

I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA N° 85 14-03-2011

CONCEJO MUNICIPAL

En Quilaco 14 de marzo del 2011, siendo las 10,16 horas se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 83 presidida por el SR. ALCALDE FREDY BARRUETO VIVEROS, participan además los siguientes Concejales.

EDGARDO SOLAR JARA
 JAIME SANHUEZA PARRA
 JORGE VALLEJOS CORDOVA
 EDISON RUIZ AMIGO

Como Secretario Municipal D. Claudio Melo Pérez, asesores del Concejo los srs. Sandro Figueroa, Secplan; Mariano Almendras, Jefe de Finanzas

TEMARIO:

- 1.-APERTURA SESIÓN
- 2.-LECTURA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 3.-LECTURA CORRESPONDENCIA DESPACHADA
- 4.-TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO
 - 4.1.-Modificación Presupuestaria Municipal N° 1/2011
 - 4.2.-Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2011
 - 4.3.-Modificación PADEM año 2011
- 5.-VARIOS
- 7.-CIERRE SESIÓN

2.-LECTURA CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- Oficio N° 07, Asociación Municipios Cordilleranos, Invita a reunión el día 30 de marzo a las 10,30 hrs. en la ciudad de Huepil.
- Excusas de Superintendente Cuerpo de Bomberos Quilaco Juan Sotomayor, por no asistir a reunión de Concejo Municipal el día lunes 14 de marzo.

CONCEJAL CABEZAS: Puntualizar dos cosas, 1° que nosotros no los hemos citados, solo los hemos invitado y 2° cosa, recomendarle al director de los bomberos que se inscriba en la corte suprema, donde corresponde porque esa directiva no esta al día, en el Servicio de Seguros, ellos tienen que estar inscritos ahí y no están, para que eso sea totalmente legal

CONCEJAL SOLAR: Presidente, yo no creo que esa carta sea suficiente, a mí me deja más preocupado todavía, de tal manera que yo tengo la sensación de que no quieren venir, que no es lo mismo que no pueden venir, porque ellos podrían haber entregado una fecha aproximada que les conviniera, entonces nosotros tenemos un mecanismo para que la gente venga a hablar con nosotros, y el mecanismo más importante es no entregar la subvención, sino quieren venir no hay subvención y ellos verán como pagan

los cuarteros, porque aquí somos cosa separada, yo hable con el Sr. Sotomayor bastante por teléfono, debo haber hablado unas 3 veces, y le dije cual era el tema, ahora lo que a mí más me complica Presidente, que el Sr. Sotomayor asegura que el culpable de todo es D. Rolando Tirapegui, porque él tiene la carpeta original que la trajo para acá para que el contador de la municipalidad pudiera ayudarlo a resolver el puzzle y que después se la llevo y nunca más se trajo, nunca más se ha visto, entonces hay algunos caminos que tomar, si el Sr. Sotomayor quiere tomar el tema y tiene la voluntad él como presidente esta obligado a citar al tribunal a D. Rolando Tirapegui

SR. ALCALDE: A mí me mostró, una carta que le enviaron de Santiago, que tiene plazo 5 días para citar a D. Rolando Tirapegui para que le devolviera los documentos, me los mostró a mí

CONCEJAL SOLAR: Ahora lo otro, es que con su inmovilidad de directiva, porque desde el año 2005 hasta la fecha no han hecho nada, con respecto a solucionar el tema, cuando yo pregunte a la secretaria, de la opinión que había dado Jorge Vallejos que había una cantidad de dinero en Santiago en la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos, porque nosotros no habíamos rendido, y ella dice que no, de donde sacaron eso que no puede ser, y nosotros como porfiados llamamos a la Junta Nacional, y en la Junta Nacional dicen que no son M\$20.000.- sino que son M\$40.000.- los que hay, entonces por un lado no tienen rendidas las cuentas y están impidiendo que llegue ese dinero que a mí me lo detallaron, hay M\$28.000.- para gastos generales y el resto es para proyectos, para comprar materiales, ya no se puede distribuir de otra manera, yo les dije cual era el espíritu nuestro, no era venir para acá y sentarlos en el banquillo de los acusados, lo que nosotros dijimos fue: veamos como podemos ayudar, yo todavía insisto en que la Municipalidad de Quilaco debería poner el dinero que falta, amén de que hay entremedio una cosa que tienen que resolver ellos, con sumarios, denuncia a los tribunales, no se, pero yo no estoy proponiendo que se deje sin efecto la investigación interna, pero nosotros como municipalidad podemos reponer eso

SR. ALCALDE: A mí D. Juan Sotomayor, me dijo que ese dinero se había devuelto, que no tenía problemas

CONCEJAL VALLEJOS: Ese es el problema Presidente, que se conversa a base de puras suposiciones, cuando yo expuse que habían M\$20.000.- hace 2 años atrás, cuando recién nosotros partimos, y desde ahí que algunos bomberos me quitaron el saludo, pero en el afán de poder arreglarlos a ellos mismos yo traje la información, no fue en base a que todos nos peleáramos en Quilaco, porque lo único que se esta perdiendo es el bienestar para los Quilaquinos

SR. ALCALDE: En la mañana le pregunte al Sr. Gobernador, que posibilidad había de que pudieran rendir cuentas del año 2006 hacía arriba, el año 2005 dejarlo ahí, para ver si pueden postular a esos proyectos

CONCEJAL CABEZAS: No, mientras rindan el año 2005, le pueden adelantar la plata de aquí a 5 años más, pero esa no la van a dejar pasar

CONCEJAL SOLAR: Lo que me decía el Superintendente, era que querían que nosotros fuéramos al cuartel, no ellos venir para acá, entonces otra funcionaria me dijo que nosotros teníamos que entender que nosotros éramos voluntarios, y que no podían andar gastando tanto tiempo en cosas, porque como ellos hacen todo gratuito, entonces le dije si no le conviene, renuncie

SR. ALCALDE: Voy a conversar con el Sr. Sotomayor nuevamente

CONCEJAL SANHUEZA: Yo converse personalmente con el Sr. Sotomayor, fue una conversación, yo creo que un poco desagradable, porque se manifestó un poco molesto, si bien es cierto con el ánimo de poder esclarecer esto y poder ayudarlos, se enojan y de hecho me manifestó que no iban a venir a esta reunión porque él no tenía la obligación de venir acá, su personalidad jurídica no se la entrega el municipio y ellos dependen de otro ente, no iban a presentarse al concejo a que le consultaran cosas, si en el fondo es aportar, es tratar de ayudar

CONCEJAL CABEZAS: Este problema viene del año 2005, pero ¿Cómo se van a demorar 6 años en pedirle una carpeta a D. Rolando Tirapegui?, yo creo que no se han hecho los esfuerzos porque hay conveniencia por ambas partes

SR. ALCALDE: Cuando vino un dirigente de Santiago a Mulchén, yo fui a la reunión para poder recuperar un archivador, se contactaron por teléfono y él se comprometió a entregar ese archivador, ahora a mí me ha informado D. Juan Sotomayor, porque el más interesado en que esto se aclarara soy yo, y no se ha entregado

CONCEJAL VALLEJOS: A mí me queda una duda ¿Por qué el Sr. Sotomayor se molesta tanto?, si como dice Ud. él también esta interesado en que esto se transparente

CONCEJAL SANHUEZA: Sabemos que hay una génesis bastante más anterior, partió por el simple hecho de manifestar que a los 2 cuarteros no se les había cancelado el sueldo, de ahí comenzó todo

-SUR PLAN LTDA., confirma reunión PRU en Los Ángeles, el día martes 15 a las 16:30 hrs.

LUIS RIQUELME: La SEREMI de Vivienda, esta haciendo un plan de regeneración urbana, para todas las localidades de la región del Bio Bio que fueron afectadas por el terremoto, dentro de las cuales se considero Quilaco y hay como 4 de la provincia del Bio Bio, se han hecho aquí en Quilaco 2 reuniones, una que se invito a la comunidad que vinieron solamente 2 personas, se invitaron a los Concejales también y tampoco fueron a la 1ª reunión

CONCEJAL CABEZAS: No se nos invito a nosotros

LUIS RIQUELME: Yo los invite aquí, después se hizo una 2ª reunión y ahí asistió más gente, de esas reuniones hay un pre-programa, que ya debería estarse validando y que su presentación va a ser el día de mañana, la idea es que vaya el equipo que participo en la última reunión de aquí, y como dice el documento, ojala asistieran los Concejales y el Alcalde, para que validen el documento o sino darle la oportunidad a la gente que va en representación de la municipalidad lo apruebe

CONCEJAL CABEZAS: ¿El equipo municipal cual era?

LUIS RIQUELME: Profesionales de la municipalidad, participo D. Sandro, D. Rodrigo, Lorena, hay tres proyectos: uno es la feria en la calle Diego Portales, otro es la

costanera en el río Bio Bio y el 3° no lo recuerdo, el que se eligió fue el de la feria libre

SR. ALCALDE: La costanera, la idea era poder adquirir un terreno, hacer un estacionamiento y colocarle luces

LUIS RIQUELME: En este caso, estas son ideas de proyectos para que se materialicen a futuro, o sea que es lo que impulsaría a la comuna al desarrollo

CONCEJAL VALLEJOS: Ese día, que nos encontramos nosotros con las personas que andaban, no se si son del Gobierno, andaban mirando terrenos aquí, porque decían que estaba muy desordenado el pueblo y podría postularse a reordenar el pueblo

LUIS RIQUELME: Claro, pero la idea de esto, es hacer un proyecto que impulse el desarrollo comunal ¿Qué proyecto sería una fuente que gatille el desarrollo comunal de Quilaco? (sin grabadora)

JAIME SANHUEZA: Yo necesito autorización, para asistir a reunión de SERCOTEC el día miércoles 16 de marzo

CONCEJAL VALLEJOS: Aprobado

CONCEJAL SOLAR: Aprobado

CONCEJAL CABEZAS: Aprobado

CONCEJAL RUIZ: Aprobado

CONCEJAL ROA: Aprobado

SR. ALCALDE: Aprueba

Se aprueba asistencia del Concejal Sanhueza a reunión de SERCOTEC, en Los Ángeles el día miércoles 16 de marzo

3.-LECTURA CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

-Oficio N° 75 a Empresa Buses Carlos Valenzuela, solicitando posibilidad de evaluar recorrido de bus por sector Renalhue.

4.-TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO
4.1.-Modificación Presupuestaria Municipal N° 1/2011

LMUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1/2011

El Alcalde de la Comuna de Quilaco, presenta la siguiente modificación presupuestaria al Concejo Municipal, del presupuesto municipal vigente.

1) INCORPORACION O AJUSTE SALDO INICIAL DE CAJA AL 01/01/2011

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$
15				SALDO INICIAL DE CAJA	84,661
TOTAL:					84,661

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	84,661
TOTAL:					84,661

2) INCORPORACION PRESUPUESTARIA PROYECTOS PMU Y PMB

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		002		SUBDERE	
			001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	39,712
			002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIO	133,929
TOTAL:					173,641

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$
35				SALDO FINAL DE CAJA	94,361
TOTAL:					94,361

GASTOS

SUB.T.	ITEM	ASIG.	COD. MUNICI	DENOMINACION	AUMENTA M\$
31				INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			PROYECTOS	
		002		CONSULTORIAS	
			0014	PLAN CIERRE VERTEDERO	4,560
			0025	SANAMIENTO SANITARIO CAMPAMENTO Y LA ORILLA	23,512
			0026	ESTUDIO SANEAMIENTO SANITARIO LONCOPANGUE	19,400
			0027	ESTUDIO INTEGRAL DE PREINVERSIÓN DE 8 LOCALIDADES RURALES, QUILACO	59,880
		004		OBRAS CIVILES	
			0001	HABILITACION TERRENOS SECTORES CAMPAMENTO, RUCALHUE Y LONCOPANGUE	7,320
			0002	CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHAS Y SEDE COMUNITARIA	34,868
			0005	CONST. COMPLEMENTO SOLUCIONES SANITARIAS RUCALHUE	113,618
		005		EQUIPAMIENTO	
			0001	CONSTRUCCIÓN PARADEROS PEATONALES SECTORES RURALES QUILACO	4,674
	999			OTROS GASTOS	
			0026	CONSTRUCCIÓN CICLOVIA QUILACO	170
TOTAL:					268,002

3) ASIGNESE LOS RECURSOS DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL 2010 A LOS RESPECTIVOS CODIGOS MUNICIPALES.

GASTOS

SUB.T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	COD. MUNICI	DENOMINACION	M\$
31					INICIATIVAS DE INVERSION	
	02				PROYECTO	
		999			OTROS GASTOS.	
				0017	PRODESAL	11,700
				0020	PROYECTOS CON APORTES DE LA COMUNIDAD	3,000
TOTAL:						14,700

MARIANO ALMENDRAS: En el 1º punto, se esta incorporando o ajustando el saldo inicial de caja al 1º de enero del 2011, el cual en el presupuesto aparecía por M\$30.000.-, sin embargo hay que ajustarlo al saldo efectivo de caja a esa fecha que fue de M\$84.661.-, ahora lo que ocurre con eso, es que tomado el saldo banco después de depuradas las cuentas en administración, llegamos a los M\$84.661.-, ahora esos M\$84.661.- no son fondos propios, o no todos, entonces por eso se hizo el traspaso inicialmente al saldo final de caja, para de ahí poder distribuirlo en los proyectos PMU y PMB que tenemos, y para finalmente poderles asignar el financiamiento a los proyectos tenemos que disminuir el saldo final de caja por \$94.361.-, lo que significa que nuestro saldo de caja con fondos propios al 31 de diciembre fue de M\$20.300.-, y a ese valor quedo finalmente ajustado, después de sumar y restar esta modificación queda ajustado a los M\$20.300.-

CONCEJAL CABEZAS: ¿Ahí vamos hacer un ajuste final del año pasado?

MARIANO ALMENDRAS: No, si el año pasado ya no lo podemos ajustar, ya paso

CONCEJAL CABEZAS: Pero no han cerrado las cuentas todavía

MARIANO ALMENDRAS: Este es el ajuste al saldo inicial de caja, el saldo final no se ajusta, aquí nos estamos ajustando a nuestro saldo de fondos propios del año 2010 31 de diciembre, que fueron M\$20.300.-, los proyectos son prácticamente los mismos que estaban el año pasado, salvo que esta vez ya no van por el monto total, van por los saldos que quedan por ejecutar, el Estudio Saneamiento Sanitario Loncopangue, el monto total son M\$48.000.-, hasta el momento ha habido pagos, y el saldo que queda de ese proyecto por ejecutar son M\$19.400.-, esa es la mecánica de incorporarlos solamente por el saldo

CONCEJAL SOLAR: Como no lo tienen claro no lo distribuyen al tiro ¿Para que lo pasan ahí?, porque si tuvieran claro los residuos de lo que se va a gastar, lo incluirían al tiro

MARIANO ALMENDRAS: Por eso esta incorporado donde dice gastos, están incorporados y por eso citábamos a modo de ejemplo el Estudio Saneamiento Sanitario Loncopangue, que lo que queda por ejecutar son M\$19.400.-, y en el punto N° 3, lo que se hace es en el fondo casi más por formalidad, ajustar o asignar los fondos a los proyectos con fondos propios, que en cierta forma estaban aprobados en el presupuesto, porque cuando se presento el presupuesto estaban, pero para darle la imputación a los respectivos códigos, se presenta en el punto N° 3

CONCEJAL CABEZAS: A mí lo que me cuesta, es que obviamente a primera vista y al papel, para mí el saldo final de caja son M\$84.661.-, pero el real son M\$20.300.- a la larga y no queda consignado en ninguna parte, es por eso que uno se hace hartas expectativas presupuestariamente

MARIANO ALMENDRAS: Queda consignado al momento de sumar y restar

CONCEJAL CABEZAS: O sea en la próxima modificación, nos va aparecer un saldo final de caja de M\$20.300.-, porque ya están ajustadas las cuentas

MARIANO ALMENDRAS: Claro, al balance de ejecución presupuestaria del 1º trimestre, si no hay más modificaciones como esta al saldo inicial, va aparecer los M\$20.300.-

CONCEJAL CABEZAS: Ahí nos va a quedar claro, porque ahora uno dice que nos quedo plata

CONCEJAL SANHUEZA: Presidente, respecto a la habilitación de los terrenos, en Loncopangue ¿Qué situación tiene ese sector?, hay M\$7.320.- de eso ¿Qué porcentaje esta ejecutado?

SANDRO FIGUEROA: Esta el 100% ejecutado, eso es lo último que falta que nos transfieran de la SUBDERE, para poder cancelar el último estado de pago

CONCEJAL SANHUEZA: ¿Qué va a pasar con los estándares de construcción ahí?, porque ninguna empresa va a ir a construir con los estándares que hay, porque tienen que colocar asfalto, o sea tremendamente caro, a ninguna empresa le va a interesar ir a construir a Loncopangue, es por eso que se esta solicitando bajar los estándares de construcción, se avanza en la habilitación de los terrenos, pero viene la parte más medular y que la gente esta esperando hace tiempo las viviendas, estuvimos en reunión en noviembre con ellos y estaban tremendamente molestos porque no había ningún avance, ya estamos en marzo y no hay ninguna respuesta por parte del Gobierno

CONCEJAL CABEZAS: Lo otro, es que hay que apurarse, viene un cambio más o menos severo en las políticas habitacionales, dicen que es super grande el cambio y que de una u otra forma los proyectos antiguos los va a perjudicar, es lo que se dice porque yo no conozco el contenido de la reforma

CONCEJAL ROA: No los perjudica, las grandes directrices de la política habitacional, es que se aumenta el subsidio, se crean incentivos al ahorro, se va buscar dejar de lado la EGIS, la relación va a ser directo el usuario con el SERVIU

SR. ALCALDE: Si no hay más consultas, sometamos a votación la modificación

CONCEJAL SANHUEZA: Aprobado

CONCEJAL VALLEJOS: Aprobado

CONCEJAL SOLAR: Aprobado

CONCEJAL CABEZAS: Aprobado

CONCEJAL RUIZ: Aprobado

CONCEJAL ROA: Aprobado

SR. ALCALDE: Aprueba

Se aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 1/2011

4.2.-Modificación Presupuestaria Municipal N° 2/2011

SANDRO FIGUEROA: La Modificación N° 2 se va a entregar, para someterla a aprobación el próximo concejo

4.3.-Modificación PADEM año 2011

IVAN RAMIREZ: Hay una modificación presupuestaria, que hay que convocar necesariamente al Concejo Municipal a una sesión extraordinaria, porque se nos acerca el cierre del 1º trimestre, y naturalmente que ahí todos los impactos que tengamos a raíz de esta modificación o de otra situación en particular, tiene que tratarse en esa oportunidad y de forma separada, la verdad es que los cambios son hartos, la situación presupuestaria significa en muchos aspectos, no solamente y en particular por esto

CONCEJAL SANHUEZA: Tiene cuantificado cuanto sería ese presupuesto

IVAN RAMIREZ: En particular la salida de D. Erasmo Muñoz, Claudia Illesca esta trabajando en eso, porque resulta que tenemos...

CONCEJAL SANHUEZA: Como M\$9.000.-

IVAN RAMIREZ: Es que hay movimiento en la dotación Concejal

CONCEJAL CABEZAS: Esto lo decidió Ud. en enero, y recién están trabajando en saber cuanto le vamos a pagar a D. Erasmo

IVAN RAMIREZ: No, estamos trabajando en torno a la modificación presupuestaria, que es bastante compleja, no solamente en eso, lo que le corresponde a él por indemnización esta clarísimo

CONCEJAL CABEZAS: ¿Cuánto es?

IVAN RAMIREZ: M\$13.000.- y fracción

CONCEJAL SANHUEZA: ¿Cuenta el sistema con esa cantidad?

IVAN RAMIREZ: Eso esta imputado al Fondo de Mejoramiento de la Gestión

CONCEJAL CABEZAS: Estaba en lo que votamos la última vez, pero parece que no salían M\$13.000.-, parece que salía un poco menos

IVAN RAMIREZ: Esta dentro de los cálculos y salen M\$13. 00.- y tantos

CONCEJAL SANHUEZA: ¿Qué paso con el profesor, lo incorporan dentro de.....?

IVAN RAMIREZ: No, eso esta en discusión, él hizo una presentación a la Contraloría, la Municipalidad acaba de responder dentro del plazo, y estamos a la espera de lo que señale Contraloría

CONCEJAL CABEZAS: Lo que yo averigüe, es que no corresponde que le demos horas, lo que pasa es que hay un parte del estatuto, que cuando uno lo lee le queda la duda, por ejemplo, en el caso de D. Iván, no vuelve a ganar el concurso y lo tenemos que reincorporar con las horas que tenía antes, eso si corresponde, eso me explicaban a mí

SR. ALCALDE: ¿Y en caso contrario?

CONCEJAL CABEZAS: Indemnizarlo, por lo menos eso fue lo que me aclararon a mí

CONCEJAL ROA: Siempre y cuando haya dotación disponible

CONCEJAL CABEZAS: Pero si hay la voluntad, porque es un tema de voluntad política, porque por ejemplo, si a nosotros nos falta un profesor con 20 horas, y esta la voluntad de poder contratarlo, nosotros lo podemos contratar

CONCEJAL SOLAR: Yo leí la fundamentación que hizo D. Erasmo ante Contraloría, y yo siento que aquí cuando Uds. hablan del estatuto, en el artículo 32 *"El nombramiento del cargo de director tendrá una vigencia de cinco años, al término del cual se deberá efectuar un concurso, al que podrá postular el director en ejercicio"* pero en este caso se defiende porque Uds. no llamaron, y al no llamar él pertenece a la planta, si Uds. hubiesen llamado a concurso él puede postular, pero como Uds. no llamaron a concurso él pertenece a la planta, Uds. no llamaron no le dieron la posibilidad de concursar

CONCEJAL CABEZAS: Vulneraron un derecho

CONCEJAL ROA: A menos, que nosotros hubiéramos modificado con anterioridad, ese es el cuestionamiento que tiene este tema, si hubiéramos modificado el PADEM, hubiera quedado absolutamente claro que nosotros no llamamos a concurso, pero ese es el problema porque ahora están cambiando las reglas del juego

CONCEJAL SOLAR: La Contraloría va a dirimir esto, él dice que él tiene derechos, que es postular, pero en este caso como no me dieron la oportunidad de postular y yo estoy de planta, porque me gane el cargo a concurso, y además en el colegio hay horas a contrata que las pueden quitar y dárme las a mí que soy de planta, entonces más encima hay horas a contrata, yo lo leí porque él me lo entregó hace unos días, en eso él fundamenta la asesoría judicial que él tiene

CONCEJAL ROA: En la práctica D. Iván ¿Cuándo se modificó el Padem de hecho?

IVAN RAMIREZ: A fines del año 2010

CONCEJAL ROA: ¿Cuándo se le notificó al director que se había modificado el Padem y que las condiciones para el caso particular de él habían cambiado?

IVAN RAMIREZ: El día 27 de diciembre del 2010

CONCEJAL ROA: ¿Notificado de hecho?, porque hay un documento, el problema es determinar si esa modificación es legal o ilegal y determinar porque, porque no cuenta con el voto del Concejo, ese es el fondo del tema, nosotros sabemos la otra situación, hay jurisprudencia al respecto, la modificación tiene que ser sometida a consideración del Concejo

CONCEJAL SOLAR: Esta claro, lo que pasa D. Iván, es que yo leí dos cartas y las dos están firmadas por el Alcalde, pero debo entender que Ud. las redactó, entonces en una carta tiene fecha de diciembre, lo que Ud. le dice en el fondo es: como nosotros nos asesoramos con una empresa y porque..., y empieza hablarle de porque no van a llamar a concurso el cargo, en el fondo eso es lo que le dicen, ahora personalmente mi opinión es ¿Por qué tiene que decirle al director en diciembre que no van a llamar a concurso en febrero?, porque en el fondo la primera carta uno sub entiende que le están diciendo que se vaya, porque no van a llamar a concurso, y después Ud. le envía

una carta que rectifica la primera y le dice que: de acuerdo a los estudios que hicieron con una empresa a nosotros no nos conviene llamar, pero no tiene otro sentido que ese, eso le dice Ud. en la carta, entonces lo que yo he podido descubrir es que Ud. no nos va a entregar la carta, entonces ahí Ud. nos va a poder decir lo que yo dije fue esto, él lo entendió mal, pero lo que le dijimos en febrero fue esto otro, porque yo no entiendo bien la carta, ahora si Ud. tiene una copia

CONCEJAL ROA: Yo creo, que tiene que hacer entrega de todos los documentos que han emanado del Depto. de Educación

CONCEJAL CABEZAS: Se los pedimos la otra vez, lo mismo este argumento que yo no lo había visto, dice que "la Unidad De Planificación de Arquitectura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, pide reconsiderar", pero ellos no pueden pedir una reconsideración de un instrumento tan importante por voz

CONCEJAL ROA: No si yo creo que ellos pueden someterlo a consideración, pero dentro del procedimiento que corresponde, ellos pueden pedir que aumentemos la dotación al doble si dicen que van a construir un internado y un liceo de cuatro pisos, lo pueden pedir, incluso nos pueden dar el financiamiento, pero de todas maneras nos están pidiendo precisamente que nosotros modifiquemos el Padem, que hagamos lo que nos piden por el conducto regular

CONCEJAL CABEZAS: Con un papel para mi hubiera sido bastante más..., porque así los comprometemos para que la fusión se haga

IVAN RAMIREZ: Solamente clarificar dos puntos, no hay diferencia D. Edgardo entre el primer documento y el segundo, el segundo ratifica lo primero

CONCEJAL SOLAR: En el segundo Ud. le dice: lo que yo quise decir...

IVAN RAMIREZ: En el fondo, ratifica lo que se le dijo en diciembre no es que se le diga una cosa distinta, yo se los quiero aclarar a todos, D. Erasmo Muñoz pide una fundamentación porque él dice no entender que fue lo que se le dijo inicialmente, se le elabora una segunda carta, la segunda carta fue elaborada y redactada en conjunto con el asesor jurídico, y lo que hace la segunda carta es ratificar lo que se dice inicialmente

CONCEJAL CABEZAS: Puede apagar la grabadora...

IVAN RAMIREZ: D. Pablo, si eso se discutió en el mes de enero, en el mes de enero nosotros trajimos a discusión de concejo un dictamen de contraloría, que señalaba que las modificaciones del Padem tienen que ser sometidas a consideración del Concejo, eso quedo claro en enero, y D. Cristian Lara estuvo presente en esa reunión, si eso quedo claro ahí, ahora aquí hay dos situaciones puntuales, o sea la interpretación de la lectura que hace D. Pablo esta equivocada, porque aquí dice claramente lo mismo que se presento, esto no ha cambiado el fundamento es el mismo, la gente de la SEREMI de Educación sugiere y es el Alcalde en conjunto con su personal asesor que dice, que vienen a reconsiderar las medidas propuestas inicialmente, ellos sugieren, ellos en ningún caso están obligando, ni están diciendo háganlo, ellos pueden emitir opiniones, la sugerencia se tomo y se materializo en una modificación, ahora aquí hay que distinguir dos cosas, la conclusión base es que no se necesita dos cargos de director porque los establecimientos van a ser fusionados, por lo tanto se requiere uno

CONCEJAL SANHUEZA: ¿Quién asegura eso?

IVAN RAMIREZ: Estamos en proceso de fusionar los establecimientos, estamos trabajando, esta el estudio

CONCEJAL SOLAR: Yo voy a proponer algo, hagamos un ejercicio, si aprobamos la modificación al Padem, y dejamos como esta funcionando la escuela si D. Erasmo tiene razón ¿Qué pasa?, el Daem tiene que reincorporarlo como profesor, si ganara tendría que reincorporarlo como profesor y cortar a la gente que esta a contrata, eso es lo que pasaría ¿Qué más pasaría?, tendríamos sanción económica, tenemos que pagar 1 ó 2 meses sin que él trabaje, entonces eso es el bien entendido que D. Erasmo tenga la razón, como ya no llamamos a concurso modificamos el Padem, ahora posterior como no vamos a tener director a concursar el vuelve hacer clase, no va a dirigir la escuela, no le hemos pagado ni enero, ni febrero

IVAN RAMIREZ: Se le pago

CONCEJAL SOLAR: O sea sería marzo y abril, porque en que falle la Contraloría, por lo tanto en el peor de los casos habría que pagarle dos meses que no ha trabajado, y le hemos pagado dos meses a la personas que esta haciendo su remplazo, entonces serían cuatro meses de sueldo que estaríamos pagando por error, ahora si D. Erasmo no tiene razón ¿Qué pasa?, sigue en el colegio tal como esta, ahora la tercera opción es si nosotros rechazamos la modificación al Padem y queda D. Erasmo, Uds. tienen que reconcurrar el cargo, D. Erasmo puede concursar, puede ganar otro que no sea D. Erasmo, entonces son los tres mundos que yo veo que pasen ¿Cuál es el peor de los tres mundos?

IVAN RAMIREZ: El último

CONCEJAL SOLAR: ¿Cuál es el menos malo?

IVAN RAMIREZ: Que él vuelva y se integre e ingrese a la dotación, es decir va a tener implicancias y consecuencias

CONCEJAL SOLAR: Entonces la pregunta es ¿Por qué lo corto?, ¿Por qué no corta gente a contrata y lo tiene trabajando?, ¿Para que nos echamos este peso encima?, yo habría dejado a D. Erasmo trabajando, discutimos si es a contrata o es de planta

CONCEJAL CABEZAS: Tuvimos un concejo el 30 de diciembre

CONCEJAL SANHUEZA: El Sr. Presidente menciona que se nos irían varios niños, pero sáquense de la cabeza el nombre de D. Erasmo, si en el hecho perfectamente puede quedar otra persona ¿Por qué gira en función de la persona?

IVAN RAMIREZ: El tema es ese, es decir se estimo que no era necesario tener dos cargos de director porque esos dos establecimientos se van a fusionar, eso va a ser así ¿Para que tener dos cargos de director?

CONCEJAL SOLAR: En ese contexto Ud. miro a este cuerpo colegiado como quiso, porque Ud. le mando una carta el 27 de diciembre y nosotros tuvimos concejo el 30 de diciembre, para ajustar todo lo que había que ajustar, porque se acuerdan que dijimos

¿Para que vamos a hacer concejo?, hagámoslo porque es necesario, una conversación que tuvimos, hagámoslo para que no quede nada en el aire

IVAN RAMIREZ: Eso fue extemporáneo

CONCEJAL CABEZAS: Como va a ser extemporáneo D. Iván, si Ud. le esta informando que no va a llamar el cargo a concurso

IVAN RAMIREZ: Lo de la modificación al Concejo y los dictámenes de Contraloría esos fueron en el mes de enero

CONCEJAL CABEZAS: Ud. lleva 15 años de jefe de DAEM, Ud. sabe que el Padem tiene que modificarlo con acuerdo de concejo

CONCEJAL SOLAR: D. Iván, Ud. modifico el Padem antes de que hicieran ese oficio

CONCEJAL ROA: ¿Entonces para que presenta la modificación del Padem sino requiere la aprobación del concejo?

CONCEJAL SOLAR: Estamos metidos en un problema ¿Cómo salimos del problema?, yo hice tres observaciones, el peor es que tuviéramos que llamar a concurso

IVAN RAMIREZ: Esta sucediendo justamente lo que dice D. Jaime Sanhueza, si aquí tenemos que abstraernos en dos situaciones puntuales, una es que lo que se determino es que no hubieran dos cargos de director, independientemente de la persona, y eso es lo que se esta discutiendo ¿Queremos que haya dos cargos de directores en Quilaco, si los establecimientos van a ser fusionados?, no, entonces hay que proceder para que no haya dos, lo que ocurre con la persona es otro tema

CONCEJAL ROA: D. Iván si sus argumentos esta bien, pero esta discusión debiéramos haberla tenido en noviembre del año pasado

IVAN RAMIREZ: Por ejemplo, D. Claudio Solar en Antuco, cuando sale la Ley 20.006.- que obliga a llamar a concurso a todos los antiguos de acuerdo a una gradualidad, lo que hizo Claudio Solar fue meterse la Ley al bolsillo y dijo: yo no llamo a concurso, y se fue contra la Ley y no llamo a concurso, y estuvo así, nadie lo acuso a contraloría, nadie lo destituyo por total abandono de deberes

CONCEJAL SOLAR: ¿Ud. esta hablando del DAEM?

IVAN RAMIREZ: No, de todos los directivos, porque en el fondo él dijo: *la Ley me obliga a llamar a concurso y si este señor pierde lo tengo que mantener igual y le voy a tener que pagar, se me va a encarecer y si el sistema es deficitario, tenía como 3 directores en ese tiempo*

CONCEJAL SOLAR: Esta bien lo que dice Ud. pero es ilegal, hay miles de explicaciones, lo que pasa es que Ud. no nos tomaron en cuenta, porque es una discusión política, llamamos o no llamamos el cargo a concurso, a lo mejor nosotros estamos de acuerdo en no llamar, lo que pasa es que ahora Ud. nos tienen entre la espada y la pared, porque Uds. ya están hartos avanzados, a mí lo que más me molesta no es el fondo, si a lo mejor el tema lo hubiéramos conversado como corresponde, en los tiempos que corresponde, hubiésemos llegado al acuerdo a lo mejor que no

necesitábamos un director, pero Ud. no consultaron nada, no lo conversamos, ahora lo que a mí me interesa es saber la solución menos mala para esto para poder votar, para que nos retrotraemos que nos sabemos, si nos ignoraron y no nos tomaron en cuenta para nada, eso ya esta claro, ahora como ya eso lo hicimos y el Alcalde va a tener que pedirnos disculpas porque así fue ¿Cuál es la solución para esto?, rechazar esto, lo aprobamos y si lo aprobamos de las dos tesis que aprobamos ¿Cuál es la menos mala?, porque lo peor es que a D. Erasmo le pueda decir la Contraloría: *señor, Ud. tiene derecho quedarse en la planta y puede hacer clase*, esa es una posibilidad, lo otro es que le diga: *señor, Ud. tiene que irse*, esa es la solución

IVAN RAMIREZ: Correcto

CONCEJAL SOLAR: Entonces sobre eso hay que conversar (sin grabadora)

IVAN RAMIREZ: Lo que pasa, es que la Ley no se puso en el caso que sucediera esta situación puntual

CONCEJAL VALLEJOS: Nosotros teníamos que habernos puesto

IVAN RAMIREZ: No, porque el legislador no previo, que por ejemplo, en un momento determinado por las mismas razones que el mismo estatuto establece, se determinara no llamar a concurso, suprimir el cargo

CONCEJAL CABEZAS: En una parte dice que hay que modificar en marzo, y es por baja matrícula, para ajustar la dotación docente, eso lo dijo el abogado, para ajustar la dotación hay que hacer una modificación, y tiene que modificarse si vamos hacer algún ajuste

IVAN RAMIREZ: Yo no lo estoy contraviniendo D. Edgardo

CONCEJAL SOLAR: Pero estas poniendo en tela de duda, si tiene que ser presentada o no tiene que ser presentada la modificación ahora

IVAN RAMIREZ: Todo lo contrario, cuando se discutió este tema en enero, y yo les compartí los dictámenes que nosotros teníamos, estaba Cristian Lara presente, Ud. consulto al final a modo de resumen todo lo que se había conversado ¿Esta modificación al Padem tiene que ser sometida a consideración del Concejo?, *si* y nosotros hicimos eso en una 1ª instancia y el Concejo rechazo, y rechazo por varias razones, pero la que más me quedo a mí en la memoria era porque no había habido un trabajo previo del Alcalde y de nosotros como asesor directo en hacer un trabajo con Ud. antes, y ese fue el motivo del rechazo inicial, pero quedo claro que todas las modificaciones al Padem tienen que si o si someterse a consideración del Concejo, y eso estamos haciendo nosotros estamos regularizando, de hecho el dictamen que yo les presente en esa oportunidad también corregía situaciones que habían ocurrido, y la Contraloría dijo: *no, como este cambio el Alcalde de la Municipalidad equis (x) hizo, modifica con una planta dotación docente, por ejemplo, debe ser necesariamente entonces tratado por el Concejo*, y nosotros estamos haciendo eso

CONCEJAL SOLAR: ¿Por qué no puso aquí todas las modificaciones del Padem?

IVAN RAMIREZ: Porque las 3 modificaciones, que a nosotros nos importan son esas

CONCEJAL SOLAR: Como va a caer en legalidad y no va a querer arreglarlo

IVAN RAMIREZ: ¿Qué otra modificación dice Ud.?

CONCEJAL SOLAR: Las 2 señoritas, que están trabajado en febrero que no estaban en el Padem

CONCEJAL SOLAR: No lo arreglo que no aparece, tiene que ingresarlas

IVAN RAMIREZ: Lo que pasa, es que ellas están contempladas dentro del año 2011

CONCEJAL SOLAR: Pero de Marzo

IVAN RAMIREZ: Dentro del año 2011 presupuestariamente, lo que hay que hacer no es modificar el Padem, si hay que modificar el presupuesto, si las personas están, los cargos están

CONCEJAL SOLAR: Ella no figura con cargo de febrero

IVAN RAMIREZ: No, no figura como cargo de febrero

CONCEJAL SOLAR: Por eso hay que modificar el Padem y el presupuesto, hay que decirlo, porque de lo contrario Ud. puede contratar una infinidad de personas más, porque dice modificando el presupuesto, yo soy de la idea que se modifique al tiro

CONCEJAL VALLEJOS: Yo estoy de acuerdo en esa contratación, porque yo creo que kinder y pre kinder nos ha pagado la cantidad de.....y ojala que nosotros seamos capaz de poder mantenerlos en 1º, 2º, 3º y 4º básico, ese sería el ideal, nos subiría la matricula, el problema es que si vamos a tener pre kinder y kinder solamente no vamos a seguir.....

CONCEJAL CABEZAS: Ud. tiene más circo que todos nosotros juntos en lo que es educación D. Iván, Ud. ha pasado por hartas, paso por despidos, uno de los argumentos suyos cuando la administración anterior lo trato de despedir fue que no estaba en el Padem, Ud. lo argumento en su presentación, entonces ahora no me puede decir que no sabía que había que modificar

CONCEJAL SOLAR: En el caso de D. Heriberto Cofre quiero comentar algo, sabemos que D. Heriberto esta con mala salud, porque si el quisiera pedir licencia de nuevo pide, y por lo tanto no trabaja ¿Eso entorpece el buen funcionamiento del colegio o no?, si no trabaja o si trabaja un mes y después no trabaja y el otro mes trabaja

IVAN RAMIREZ: Si le asignan trabajo en aula, claro que afecta

CONCEJAL SOLAR: Y cual es el trabajo que Ud. lo tiene destinado ahora, para que él no haga clase

IVAN RAMIREZ: No, le asignaron asignaturas, él tiene asignaturas, tiene laboratorio de computación, tiene educación tecnológica

CONCEJAL SOLAR: Es una tontera, el bien superior es el colegio, a mí me parece que D. Heriberto nos va a jugar con las licencias, entonces va a estar 30 días con licencia y va hacer 30 días clase, y el curso va a estar mal, entonces porque no derivamos a D.

Heriberto en alguna actividad que no sea hacer clase, en el mismo colegio, porque podríamos haber modificado el Padem y haberlo nombrado inspector general y haber cortado otro inspector, no se alguna cosa, pero a mí no me parece prudente que D. Heriberto tenga a cargo un curso

CONCEJAL CABEZAS: Va a pasar otra rabia y le va a dar otro preinfarto

CONCEJAL SOLAR: O aunque no le de, pero si él puede conseguir licencia las veces que él pueda, porque esta complicado de salud, nos va a perjudicar el curso, ahí no hay ninguna alternativa

IVAN RAMIREZ: Frente a eso yo les quiero plantear lo siguiente, nosotros estuvimos el día 1 de marzo, reunidos el Alcalde y yo con todos los profesores, con todo el personal del colegio en su totalidad, allí también estuvo D. Heriberto Cofre presente, la reunión fue bastante fructífera desde el punto de vista que se pudieron aclarar hartas cosas cara a cara, y allí se coloco a los docentes que estaban a disposición en este caso de la nueva administración, para que utilizaran el recurso humano de la forma que ellos estimaran prudente, y yo tengo entendido que entre otras cosas estaba visto asignarles funciones por ejemplo en la biblioteca, entre otras que quedaron sin atender producto de que no había recursos Sep, para mantener al encargado CRA de la Sep, y se le asignaron asignaturas, esa situación fue conversada con él, y él había manifestado que estaba en condiciones de hacerlo, también se le pregunto si él iba a presentar licencias médicas, habría manifestado que no, entonces nosotros no impusimos que él hiciera clase, nosotros lo colocamos a disposición de la escuela y la escuela determino lo que él iba hacer, ahora en el caso que Ud. señala ¿Qué pasa si presenta licencias médicas?, estamos casi en la misma situación que con D. Ramón Ortiz, la misma situación, es decir si él en un lapso de 2 años presenta el equivalente a 6 meses de licencia médicas nosotros le podemos declarar salud incompatible y podemos prescindir de sus servicios

CONCEJAL CABEZAS: Pero eso no esta bien, es como si lo hubiéramos hecho con D. Bernardo, hay gente que a sido un aporte con su trabajo a la comuna, es como si saliera una Ley y tuviéramos que jubilar a Edgardo, yo lo encuentro tremendamente injusto, si a la larga nos va a pasar a todos con los trabajos que tenemos

CONCEJAL SOLAR: Cuando uno ve el tema, de cómo se manejan estas cosas es complicado, da mala imagen porque la gente al final se compadece del enfermo y gana el enfermo (sin grabadora)

CONCEJAL SANHUEZA: Esa autonomía, tiene que generar algunas directrices lógicas

CONCEJAL ROA: Yo creo que el tema va más allá, son problemas con independencia de que haga clase o no haga clase, que este aquí o este allá, el tema es que tenemos personal que son problemas en el sistema ¿Por qué no se toma y se ve?, si al final son problemas, porque no toman la decisión y se van

CONCEJAL VALLEJOS: Uds. nombraron unas personas encargadas dentro del colegio, y esas personas están en el limbo, porque si esto no se aprueba

CONCEJAL ROA: Sería tan fácil, que todas las semanas o todos los días viernes en la tarde o verán la disponibilidad de la agenda de Uds., se reúnen con el Alcalde y los

jefes de equipos más un par de personas que el Alcalde quiera invitar y ver que va a pasar la próxima semana en educación, hagan ese trabajo

CONCEJAL SOLAR: Como tenemos que avanzar, habrá alguna solución, la solución es el compromiso que Uds. en el quehacer diario si D. Heriberto esta con licencia y puede volver mes por medio hacer clase, tendrá que conversar con el colegio para que lo liberen y no haga clase, buscarle un lugar, D. Iván hablemos de la salud incompatible, si sigue con licencia uno puede decir legalmente le corresponde la licencia pero se puede decretar administrativamente una salud incompatible

IVAN RAMIREZ: Si, la Ley faculta al alcalde para que decrete salud incompatible de un trabajador que ha presentado el equivalente a 6 licencias médicas en un transcurso de 2 años, es unilateral, lo puede hacer el Alcalde, esta dentro de sus atribuciones

CONCEJAL CABEZAS: Claro, es que te van acusar de discriminación porque hay otros que están en las mismas condiciones y no se a hecho (sin grabadora)

IVAN RAMIREZ: Para que no se personalice la situación, lo mismo que esta afectando a D. Heriberto Cofre esta afectando en estos momentos a D. Ramón Ortiz, es lo mismo, él también esta haciendo clases en aula y esta en la misma condición

CONCEJAL ROA: ¿Y ha presentado licencia?

IVAN RAMIREZ: No

CONCEJAL SOLAR: Pero la otra vez, Uds. nos pidieron plata para indemnizarlo y no lo indemnizaron

IVAN RAMIREZ: Si la propuesta siempre ha estado manifiesta, en estos últimos 3 años (sin grabadora)

CONCEJAL CABEZAS: ¿Por qué le rechazamos el Padem completo en octubre?, porque no habían políticas innovadoras para traer niños, pudieron haber incorporado cosas, por ultimo para "engrupirnos"

CONCEJAL SOLAR: El hecho de la bibliotecaria ¿Hoy día existe?, ¿La biblioteca esta funcionando dentro del colegio?

IVAN RAMIREZ: Esta funcionando

CONCEJAL SOLAR: ¿Quién la tiene encargada ahí?

IVAN RAMIREZ: Una para docente, una asistente en la educación

CONCEJAL CABEZAS: ¿Quién?

IVAN RAMIREZ: No se

CONCEJAL SOLAR: El Padem ¿Qué decía?

IVAN RAMIREZ: Mantenía la situación como estaba, porque formaba parte del programa de la Sep

CONCEJAL SOLAR: ¿Por qué no se ha modificado el Padem?

IVAN RAMIREZ: Porque no se modifica el Padem, en concreto es el programa de mejoramiento de la Sep

CONCEJAL SOLAR: Pero a mí, me dijo una profesora que ella estaba como bibliotecaria entre otras cosas, porque había un compromiso, cuando se ganaron el proyecto había un compromiso que el Alcalde ponía la bibliotecaria, ella no es Sep

IVAN RAMIREZ: Ella es Sep

CONCEJAL SOLAR: Una cosa es que Uds. le hayan pagado por Sep y otra que el cargo sea Sep

IVAN RAMIREZ: Su origen contractual siempre fue Sep

CONCEJAL VALLEJOS: Como había plata la pusieron ahí, pero había otro compromiso

CONCEJAL SOLAR: Pero el compromiso que había con el proyecto

IVAN RAMIREZ: No es que sea un proyecto D. Edgardo, lo que pasa es que es una unidad creada a nivel nacional en todos los establecimientos

CONCEJAL SANHUEZA: Pero era complementaria al aula

IVAN RAMIREZ: El compromiso, que el municipio debiera supervisar su funcionamiento

CONCEJAL SOLAR: ¿Quién decidió no contratarla a ella Uds.?

IVAN RAMIREZ: No

CONCEJAL SOLAR: Y como la Sra. Cristina me dijo que no, yo le pregunte a la Sra. Cristina, le pregunto al Sr. Conejeros le dije: *a mí lo que me pasa, es que Ud. decidieron no tener bibliotecaria, porque dijeron no bibliotecaria, esa fue una respuesta que Ud. me dio*

IVAN RAMIREZ: Y así fue, lo que pasa es que la escuela de Quilaco manejo los recursos acumulados del 2009 al 2010, y pudo contratar harta gente, en todo caso entre otros profesor de música, encargado del CRA, profesora básica para el método luz, cuando se quedan sin recursos suficientes para sustentar todo eso, entonces ellos propusieron hacer un recorte por el mes de marzo, ellos tienen que definir ahora en marzo que se puede recontractar, por esta D. Edgardo que nosotros le entregamos al personal docente para que ellos determinara a quien mandaban ahí y entre otros nosotros creíamos que a él le iban a designar las horas de la biblioteca

CONCEJAL CABEZAS: Aquí, esta la misma explicación que nos dio el Presidente Nacional, cuando nosotros tenemos asistencia tan pequeña, yo recién le decía al Alcalde yo tengo un amigo que es menor que yo, maneja un colegio de 1.200.- alumnos y alumnos vulnerables, 2 secretarías, su jefe de UTP y hace todo, yo no se como

CONCEJAL SOLAR: El problema esta, en economizar plata disminuyendo la calidad de la biblioteca

CONCEJAL CABEZAS: Voy a que nosotros tenemos ese poder ¿O no?, tenía un proyecto bueno, nunca hable con ella pero escuche comentar bien de ella

SR. ALCALDE: Hemos conversado harto del tema, pero para poder subsanar esto hay que seguir trabajando en la educación, en lo personal pedir disculpas por lo que no se dijo en su momento, D. Iván también tendrá su mea culpa y yo creo que tiene que pedir disculpas a este Concejo, a entregado bastantes insumos, si bien es cierto lo que se ha dicho acá....., y eso es lo que nos convoca y que nos tiene bastante complicados en este tema del Padem, no haber conversado las cosas en su momento hay criterios en la educación en el sentido de poder seguir mejorando la educación que es lo que nos convoca a todos y seguir trabajando a futuro también, D. Iván saliéndonos un poco del tema, el concurso de director del liceo

IVAN RAMIREZ: Ahora el 18 de marzo, se cierra la recepción de antecedentes

CONCEJAL CABEZAS: ¿Hasta cuando esta contratada la Sra.?

SR. ALCALDE: Eso también nos tiene un poco paralizados, para seguir avanzando el tema de la fusión, cosa que tiene que ir de la mano tanto el liceo como la escuela

CONCEJAL SANHUEZA: ¿Por qué ella no esta en la misma situación que D. Erasmo?

IVAN RAMIREZ: Se pensó, en tener un solo cargo de director, se fusionan 2 establecimientos educacionales quedando uno con educación prebásica hasta la enseñanza media, y se indico que para los requerimientos de esos 2 establecimientos se requiera a lo menos que hubiese un director con experiencia en el marco de enseñanza media, porque además iba a tener que liderar este proceso pedagógico de la transformación del proyecto pedagógico de mejoramiento o de colegio nuevo

CONCEJAL CABEZAS: No podría haberse dejado los 2 cargos, y haber llamado después cuando estuviera la fusión, podrían haber quedado los 2 cargos, alguien a cargo del colegio y el liceo, el liceo tiene 60 alumnos en este minuto, habían llegado 40 y tantos no más la semana pasada

CONCEJAL ROA: Es que si los dejas, hay que mantener los 2 adentro igual Pablo, el director si tú querías dejar significaba que el curso se mantenía

CONCEJAL CABEZAS: No, tú no llamas, hubiéramos modificado el Padem, lo mismo que estamos haciendo ahora, no lo mantienes ni siquiera en el sistema, si D. Iván tiene razón al no mantenerlo en el sistema cuando dice que es legal, a eso voy, porque nosotros tomamos una decisión pensando que no tiene consecuencias, por lo tanto podríamos habernos quedado sin director en ninguno de los 2 colegios y haber buscado un director de un perfil equis (x) cuando ya tuviéramos la fusión, no haber llamado a concurso a ninguno de los 2

CONCEJAL SANHUEZA: Esa es la pregunta, porque yo aquí siento que va para un lado el tema

CONCEJAL SANHUEZA: Yo siento, que se necesita mucho más un director en esta escuela que en el liceo, por la cantidad de alumnos, porque a la larga Erasmo Muñoz a mí no me dejó entrar al colegio, pero cuando uno ve resultados pedagógicos me tengo que quedar callado porque logro algunos resultados

CONCEJAL ROA: Hay más docentes

CONCEJAL CABEZAS: Pero él lo lidero, a lo mejor había más plata pero lo lidero él, por eso me es demasiado incongruentes estas cosas, yo por lo menos presidente me abstengo de lo que conversamos en la reserva así que yo no voy a transar mi postura por ahora

CONCEJAL SOLAR: Si uno analiza la medida que tomaron Uds., es horrible, yo creo que ahí tendríamos que tener un director, uno tiene que retrotraerse a eso, pero ya como estamos en eso a estas alturas del partido no voy a dar mi opinión, yo creo que fue horrible lo que hicieron de no llamar a concurso, desde el punto de vista de beneficio o perjuicio que se le pueda dar al colegio, desde ese punto de vista, a mí me pasa algo raro con Uds. D. Iván porque el otro día estuvimos en la comisión de salud y de repente Ud. tiende a quitar responsabilidad, su responsabilidad del colegio, y yo creo que después que hicieron este trabajo para no tener director, por varias razones Ud. directamente debería encargarse más del colegio, ayudar mucho más al colegio para que no tengamos complicaciones en el caminar, yo veo que hoy día hay que estar muy cerca del colegio de aquí, que es el que nos entrega más alumnos, más que el liceo también, el kinder y el pre kinder tiene más alumnos que el liceo, pero por ejemplo lo que no me queda claro es si D. José Ramón Ortiz Acuña va a trabajar en Loncopangue ¿Por qué aparece en este colegio, ¿Por qué no lo hemos modificado?, me parece que Ud. debe saber que D. Siro Sandoval Millar es resistido, ahí hay que hacer un trabajo con la gente, encabezarlo Ud., ayudarle a la Sra. Cristina para que sea fructífera su estadía en el colegio, trabajar con los apoderados, puede que D. Siro haya cambiado y que no este tan complicado de carácter, porque de lo que más se le acusa es de mal carácter, la Sra. Marta Vallejo entiendo que esta jubilada ¿Por qué aparece aquí?, ¿O lo va a modificar posteriormente?

CONCEJAL SANHUEZA: A la profesora Barra, tengo entendido que se le entregaron 16 horas

IVAN RAMIREZ: Si, ella tenía 22 horas el año pasado

CONCEJAL SOLAR: Aquí aparece un docente de aula

IVAN RAMIREZ: El cuadro que se esta modificando allí, es el cuadro que omitía la figuración de D. Heriberto Cofre, los cambios que se producen en el mes de marzo, producto de variación de la matrícula o de otras situaciones en particulares eso viene a posterior, entonces nosotros estamos insistiendo en esta modificación porque esta fue la que se presento inicialmente para corregir esas 3 cosas

CONCEJAL SOLAR: Pero lo de la Sra. Marta Vallejos esta listo

IVAN RAMIREZ: Cuando se reestructuro ese cuadro D. Edgardo, no estábamos seguros

CONCEJAL SOLAR: Pero si esto, lo reestructuro ahora Ud. en su oficina

IVAN RAMIREZ: Ese cuadro corresponde a lo que se planifico en el Padem

CONCEJAL SOLAR: Pero porque no hicimos todo al tiro

IVAN RAMIREZ: Porque es un trabajo más minucioso D. Edgardo, que requiere todavía más detalles, y eso vamos a tener que modificar ahora en adelante

CONCEJAL ROA: Pero ella en términos legales ¿Esta disponible como docente de aula?, cuando nosotros hicimos el Padem ¿Ella estaba legalmente disponible como docente de aula?, y actualmente ¿Esta legalmente disponible como docente de aula?

IVAN RAMIREZ: En ese momento, incluso nosotros no sabíamos si ella realmente iba a ser favorecida con su trámite

CONCEJAL SOLAR: Esta bien eso D. Iván, pero porque aparece ahora y no la sacamos al tiro, si ya no esta en la escuela

IVAN RAMIREZ: Porque esa modificación viene en seguida

CONCEJAL ROA: Cuando presenten una modificación presupuestaria, como en este caso no estaba contemplado hay que hacer el análisis, de cuanto significa para el presupuesto de educación, y ahí vienen todas las modificaciones que hay en la dotación real que hay

CONCEJAL SOLAR: Y a José Ramón Acuña Ortiz, Uds. lo cambian para Loncopangue y a la Srta. Villablanca la traen para acá ¿Eso es un acto administrativo de Uds. no más?

IVAN RAMIREZ: Si, a solicitud de D. Ramón Ortiz

CONCEJAL SOLAR: Esta bien, a lo que me refiero, es si nosotros nos oponemos a modificar el Padem ¿Qué pasa ahí?

IVAN RAMIREZ: En ese aspecto, no tiene...

CONCEJAL SOLAR: Porque hoy día para mí, D. José Ramón Ortiz esta trabajando aquí, para mí eso dice el Padem, Uds. lo tienen en Loncopangue por una decisión administrativa, si Uds. lo quieren modificar y le decimos que no, vamos a estar cometiendo el mismo error que cometimos en diciembre, o sea no aprendimos nunca, porque esta apareciendo lo mismo, o sea Ud. me dice: yo decidí traer a la Srta. Villablanca para acá y a D. Ramón llevarlo para allá, porque me lo pidió D. Ramón ¿Y el Concejo que dice ahí?, no tiene nada que ver

IVAN RAMIREZ: Pero no debería haber modificación de la dotación en ese caso, porque solamente es un movimiento de personas, y eso lo vamos a tener que ver ahora en detalle, estamos trabajando en eso también que significa...

CONCEJAL SOLAR: Entonces porque pusieron a D. Heriberto aquí, si Uds. deciden sacarlo

IVAN RAMIREZ: El único argumento, de corregir el error de haber omitido el nombre de D. Heriberto Cofre, es que él andaba señalando por todas partes, de que él no

pertenecía a ningún lado y por lo tanto él debía volver otra vez acá, pero eso no es así porque la destinación del año 2009 que a él lo envía

CONCEJAL ROA: Cada profesor esta escrito a un colegio según el Padem, cualquier movimiento que halla, son facultades de la administración obviamente de educación, pero implica modificación del Padem, por lo tanto si quiero sacar un profesor del Cerro del Padre y quiero traerlo a Campamento...

IVAN RAMIREZ: Siempre y cuando implique una modificación de la dotación docente

CONCEJAL CABEZAS: ¿Ahí no implica?, si tiene razón

CONCEJAL ROA: El tema de la dotación, pasa obviamente porque tiene una incidencia presupuestaria, y por eso que se requiere la intervención del concejo

CONCEJAL SANHUEZA: D. Ramón Ortiz es planta, la Srta. Villablanca no es planta es a contrata

IVAN RAMIREZ: Si

CONCEJAL SOLAR: Claro en este caso como D. José Ramón Ortiz, él no esgrime menoscabo, porque Uds. con menoscabo administrativamente no pueden cambiar, la facultad de Uds. está hasta por ahí, D. Ramón dice yo me menoscabo porque voy a un colegio más chico del que estoy trabajando, no me voy

CONCEJAL CABEZAS: Cuando uno hace 2ª lecturas, en el Padem aparecen 2 docentes directivos en el Daem, se acuerdan cuando yo les dije que el Padem estaba copiado y pegado ¿Se recuerdan?, que a mí él Alcalde me miro con cara fea, *pero como no iban a hacer nada*, dijo

IVAN RAMIREZ: Eso esta vigente, en cualquier momento se puede ocupar, el hecho de que no este con nombre y apellido no significa que no se vaya a ocupar, retomando lo que dice D. Jaime Sanhueza en lo que viene, porque hoy día no esta resuelto, pero en lo que viene, la salida de 2 profesores titulares en enseñanza básica nos va a modificar la proporción del 80 y el 20% entre horas titulares y a contrata, por lo tanto vamos a tener que llamar a concurso, probablemente vamos a tener que definir que horas llamamos a concurso, por una parte y por otra parte esta el tema de D. Erasmo Muñoz

CONCEJAL SANHUEZA: No coincidentemente se viene esa profesora de Loncopangue a Quilaco, hay una lectura de fondo también, una 2ª lectura

IVAN RAMIREZ: ¿Cuál sería?, ¿Podría dármelo?

CONCEJAL SANHUEZA: ¿Hay implicancia el hecho de que se venga una profesora a contrata y se vaya otro planta en la posible modificación del Padem?, ¿No tendría que haber modificado el Padem y haber dejado consignado que se iba a mover una profesora a contrata y se iba a mover una profesora de planta?

CONCEJAL CABEZAS: Si porque D. Ramón Ortiz aparece en la planta de la escuela

IVAN RAMIREZ: Si hubiera estado calificado...

CONCEJAL SANHUEZA: Ud. modifica la dotación docente ahí, al tener contrata y planta

IVAN RAMIREZ: No Lo que pasa, es que la dotación docente es comunal, tiene que haber una dotación en la dotación docente comunal, no es por establecimiento, no necesitamos modificar una dotación de un establecimiento si en el fondo la dotación docente comunal no ha sido modificada, yo puedo jugar internamente en la medida que la proporción lo permita, ahora yo se los estoy enunciando de partida ya....., con la salida de esas 2 personas

CONCEJAL SOLAR: D. Iván aunque Ud. me prometa, que no tiene que tener la aprobación del Concejo para cambiar, no le creo , entonces yo creo que lo que abunda no daña, una buena decisión política es decir: *movamos al profesor de aquí para allá, hagámoslo ¿En que daña eso?*, en nada, porque nosotros vamos a dar el parecer, pero hoy día, a mí me molesta porque creo que estamos en la misma condición, no hemos aprendido nada, con D. Erasmo cometieron un error ahora lo están cometiendo con D. José Ramón que lo llevaron para arriba, entonces aquí lo que abunda no daña, Ud. dice:, *Concejales yo quiero que Uds. sepan que vamos a mover los profesores, porque D. José Ramón esta enfermo y le queda más cerca Loncopangue y la profesora Villablanca le tienen harto cariño aquí en Quilaco, la vamos a traer para acá para hacerle un beneficio al colegio porque él otro profesor esta enfermo, si eso lo conversamos aquí no veo...*

CONCEJAL SOLAR: Ni siquiera conversarlo Edgardo, por último conversar, si no hay para que estar conversando todo, si hay materias que nosotros no tenemos la ingerencia para pronunciarnos, pero informar

CONCEJAL VALLEJOS: ¿Cuándo cree Ud. que la Contraloría se va a pronunciar de acuerdo a lo que pidió el director?

CONCEJAL SOLAR: Yo creo, que ya se pronuncio una vez y no le fue muy bien

IVAN RAMIREZ: A modo de información, nosotros lo que tenemos formalmente de parte de D. Erasmo Muñoz, una presentación a la Contraloría, por lo cual la Contraloría nos pidió emitir los antecedentes, eso se hizo, extraoficialmente D. Erasmo Muñoz nos señaló que él iba hacer una 2ª presentación que incluso esta vez la iba hacer directamente en Santiago, entonces yo no se que va a ocurrir allí, porque puede que cambie de competencia, no se si Santiago va a tomar el caso y va a dejar Concepción...,nunca ocurre, generalmente cuando una presentación se hace aunque sea una cuestión pública siempre llega acá, entonces eso puede demorar un poco la situación

CONCEJAL RUIZ: Sobre los distintos puntos de vista que se han tratado ahora, yo creo que aquí nosotros estamos haciendo un tremendo.....de ideas, y tenemos que esperar antes de aprobar esto, que sea la Contraloría General de la Republica que es muy contradictoria, yo he conocido varios casos y en el último congreso que estuve habían cosas que estaban prácticamente en forma verbal estaba tomada la resolución, y después Contraloría las objeto y hubo que hacer todo de nuevo, entonces lo que pasa ahora es que si nosotros, aunque esta basado en algunas cosas legales acá en el estatuto docente, hace que esto mientras no llegue a una resolución de Contraloría no podría entrar en vigencia

IVAN RAMIREZ: D. Edison, ese planteamiento esta equivocado

CONCEJAL RUIZ: Lo digo por la experiencia y por la información que he tenido, creo que tiene validez

IVAN RAMIREZ: Lo que pasa D. Edison, es que los.....administrativos, no pueden ser paralizados, se supone que estamos actuando en pos de una buena administración, los.....administrativos no pueden ser paralizados porque alguien no esta de acuerdo y reclama, si efectivamente la Contraloría pudiera fallar en favor de D. Erasmo Muñoz, lo que podría ocurrir es que él tenga derecho a...

CONCEJAL ROA: Si por ese lado tiene razón, percibe continuidad en el..... administrativo y lo otro específico de la revocación, puede perfectamente.....ser revocado....., pero el tema esta que nosotros somos el ente que tiene que velar porque ese tipo de actos no se cometan,como órgano fiscalizador de las funciones del Alcalde y la administración

CONCEJAL SOLAR: Pero lo que esta claro, es que Uds. pueden dejar de llamar a concurso el cargo, con consentimiento del concejo

IVAN RAMIREZ: Si, la Ley también lo avala

CONCEJAL SOLAR: O sea si el Concejo dice: *no se llame a concurso, no se llama*

IVAN RAMIREZ: La Ley lo avala, porque dice que el cargo a director puede estar sin ser llamado por lo menos durante un año escolar

CONCEJAL SOLAR: Por lo tanto eso esta absolutamente claro, si nosotros damos el aval aquí aprobamos decimos: *no caemos en la ilegalidad porque no hemos llamado a concurso ¿Cuál es lo menos malo?, lo menos malo es ¿Aprobar esto, rechazar esto?*

CONCEJAL ROA: Lo más malo para mí, nosotros podemos perfectamente aprobarlo

CONCEJAL VALLEJOS: O rechazarlo

CONCEJAL ROA: Pero me refiero a aprobarlo, porque si nosotros lo aprobamos estamos validando nuevamente una omisión de la administración del Depto. con el Concejo, cuando les habíamos dicho hace tiempo ya que las buenas intenciones..., Contraloría ¿Qué puede decir, cuál es el escenario menos malo para nosotros?, Contraloría puede decir: *fue un acto autoritario legal, con independencia que ahora este aprobado el Padem, pero cuando se tomo la decisión no se modifico en su oportunidad, porque la decisión de no haber llamado a concurso tenia que haberse tomado antes de la fecha*

CONCEJAL CABEZAS: Si ese es el tema

CONCEJAL SOLAR: Si ya tenemos esto, todo lo que puede pasar es que al fin y al cabo nos puedan observar algunas cosas, pero mirando el beneficio del colegio ¿Cuál es lo menos malo?, porque podríamos decir nosotros no aprobamos esto y va a tener que llamar a concurso

CONCEJAL ROA: Que no vuelva el director, eso es lo menos malo

CONCEJAL SOLAR: No, si para que lo vamos a personalizar, si no es D. Erasmo, él puede perder el concurso

CONCEJAL ROA: Presidente, antes de votar me gustaría tener a la vista y dar lectura a los documentos que presento el director al Depto. de Educación, la respuesta que se la ha dado que dio el Depto. y si fuera posible la respuesta y las observaciones que hizo la Contraloría, como dice Edgardo "lo que abunda no daña", mientras mayor información tengamos mucho mejor, pero esa cuestión que nos presentan los temas a última hora en la presentación, esta bien que no haya cumplimiento de plazo en cuanto a la entrega, pero es un tema sensible, es un tema que provoca 2 horas de discusión, cuando lo podemos concentrar en otro tipo de problemas que tenemos en la comuna, entonces porque no hacer las cosas de una manera distinta, yo no puedo votar Sr. Presidente, mientras yo no tenga a la vista los antecedentes que se han comentado acá que existen, porque como lo dijo otro colega es apelar al buen criterio nada más

IVAN RAMIREZ: Un 2º argumento para lo que plantea D. Edison, nosotros, también poniéndonos en el caso de que pudiéramos haber esperado el pronunciamiento y haber dejado las cosas así, resulta que puede suceder que la Contraloría demore mucho más tiempo del que uno se proyecte, más de 6 meses, y sucedió en un caso anterior con un docente del liceo D. Quintín Mardones, que estuvo más de 1 año fuera del sistema, también en forma legal y arbitrariamente despedido, y lo que se esta haciendo aquí por lo menos es entregarle la indemnización que le corresponde por años de servicio, por lo menos tiene 11 meses de indemnización

CONCEJAL SOLAR: ¿A quien tiene que entregarle 11 meses?

IVAN RAMIREZ: A D. Erasmo

CONCEJAL SOLAR: Si lleva 5 años aquí

IVAN RAMIREZ: No, porque él tiene una relación sin solución de continuidad, termino un sistema municipal y pasó a otro de inmediato, se le reconoce la antigüedad

CONCEJAL CABEZAS: No se la va a recibir D. Erasmo, hasta que la Contraloría no le diga, eso no es apuro, él opera bastante bien en ese sentido, asesorado

CONCEJAL SOLAR: Lo que quiera D. Erasmo quiera y aspire es una cuestión distinta, a mí solamente me complica lo que le va a pasar al colegio, el colegio esta trabajando ahora así...

IVAN RAMIREZ: El peor de los casos es que él podría volver, y tendría que ser reubicado, no se en que calidad si titular o contratado por 44 horas, tendría que asignarle...

CONCEJAL SOLAR: Contratado no puede ser

IVAN RAMIREZ: Yo tengo mis dudas, porque él gano una titularidad pero que tiene un inicio y un termino, él no gano la titularidad en forma indefinida

CONCEJAL SOLAR: Pero como director, entro al sistema con contrato indefinido

SANDRO FIGUEROA: Pero lo que dice D. Edison, es independiente de la espera que nos pueda decir la Contraloría, nosotros vamos a tener que actuar lo que nos digan más adelante, pero esto es independiente la votación a lo que Ud. estaba diciendo

CONCEJAL RUIZ: Si se esta cometiendo un error y se percibe, se va agravando el asunto

CONCEJAL SOLAR: Edison, si lo que queda claro, es que el Alcalde y D. Iván Ramírez, con acuerdo de Concejo pueden omitir llamar a concurso el cargo de director, eso es así, si nosotros aprobamos esta modificación entonces nunca va a poder D. Erasmo o quien sea, porque nosotros aprobamos el no llamar a concurso, ya no nos ataca por ese lado la Ley ¿Cuál es el peor de los casos?, que D. Erasmo tuviera razón y tuviéramos que reincorporarlo como profesor y nosotros le deberíamos los meses que este fuera del sistema, puede ser 1 ó 5 así como puede ser el resto del año y reincorporarlo, cuando D. Rolando Tirapegui cometió el error de despedir a D. Iván Ramírez, y lo despidió de mala manera D. Iván estuvo 1 año fuera y tuvimos que pagarle el año sin que él trabajara y lo paso horrible, entonces lo peor que nos puede pasar es que D. Erasmo vuelva de profesor ¿Cuál es lo menos malo para el colegio?, que decidamos ahora políticamente que es lo que vamos hacer, si vamos a permitir que siga ahora así como esta el colegio o llamamos a concurso decimos: *llámese a concurso el cargo de director*, pero nos va a quedar el problema que ya tenemos la presentación de D. Erasmo en la Contraloría hecha, por lo tanto D. Erasmo va a pasar por su lado y nosotros vamos a llamar a concurso y puede llegar cualquier otro profesor a ser director del colegio, entonces para arreglarlo no es necesario esperar lo que diga la Contraloría, porque el peor de los casos es que tengamos que incorporar a D. Erasmo a al colegio, ese es el peor de los casos, no nos queda otra cosa ¿Cuál es lo mejor para el colegio?, esa es la discusión central, si nosotros apoyamos la modificación el colegio sigue su marcha, sino aprobamos esto volvemos a foja cero, hay que llamar a concurso el cargo y el colegio va a estar a lo menos un mes con llamado a concurso, y después tiene que ver la comisión 2 meses más entonces ¿Cuál es el peor de los casos para el colegio?, y que en este caso beneficiemos más allá de eso...

CONCEJAL SANHUEZA: El colegio va a seguir exactamente igual, si no se ha producido ningún perjuicio en ese sentido, hay una directora que esta subrogando y que lo esta haciendo perfectamente bien

CONCEJAL SOLAR: Por eso yo digo ¿Cuál es el peor de los mundos?, cada uno sabrá cual es el peor

CONCEJAL VALLEJOS: Le esta diciendo a D. Edison cual es el peor de los mundos

IVAN RAMIREZ: Yo quiero otra vez volver atrás, información subjetiva que puede ser relevante para Uds. o puede no tener importancia, la comunidad ha manifestado en todos los niveles de que lo que se hizo en la escuela de Quilaco con el inicio del año escolar así como esta, es lo mejor que se ha hecho, los profesores están contentos, los asistentes de la educación están contentos, están trabajando

CONCEJAL VALLEJOS: D. Iván ¿Qué opinara el colegio y la comunidad de Loncopangue cuando Ud. le cambie un profesor que estuvo 3 años con licencia y se trajo a una que esta dando el ancho?

IVAN RAMIREZ: Tendríamos que preguntarles

CONCEJAL VALLEJOS: Claro si ese es el tema, nosotros no podemos mejorar uno para echar a perder otro, esta bien que tengamos más matrícula acá, pero son detalles igual

CONCEJAL SOLAR: Nosotros, nos juntamos en reunión de comisión para ver el tema de la becas, habían 5 personas de afuera y a 3 les preguntamos si ellos fueran Concejales, ¿Aprobarían el Padem para que no se llamara a concurso o lo rechazarían?, ellos dijeron que rechazarían la modificación del Padem, dijeron que querían que volviera con director no con encargado

CONCEJAL CABEZAS: Si no es la persona, es el cargo que a la larga le da peso y sustento al colegio, si esta en el proyecto educativo

CONCEJAL ROA: Pero ahí esta el papel que nosotros tenemos que jugar, que es más importante que esa apreciación subjetiva, porque la persona que esta a cargo puede ser mucho más capaz que el que estuvo, está o estará como director, pero la comunidad percibe no tener director como un descabezamiento, la persona encargada puede ser mucho más capaz y lo puede hacer mucho mejor

CONCEJAL CABEZAS: Pero si la persona que esta ahora en este minuto, puede postular a concurso

CONCEJAL ROA: A lo que voy yo, es que si yo tomo una decisión como autoridad, de poner a una persona en un lugar, corro el riesgo de parecer que el establecimiento no tiene una cabeza visible formal, aunque la tiene porque la Ley consagra la posibilidad de tener a subrogante o suplente por el año, la comunidad siempre va a percibir las cosas de otra manera y ahí es donde hay que equilibrar y ese es reelegido o no es reelegido no más, si la autoridad que puede lograr equilibrar, que yo considero, que es lo correctamente eficiente desde el punto de vista administrativo, pero al mismo tiempo conciliando con la percepción que esta recibiendo la comuna, eso es lo complicado

IVAN RAMIREZ: Los documento entregado en este set, corresponden a 4 documentos que yo manejo en el Depto. de Educación, es copia por lo tanto no tengo ningún inconveniente en hacerle entrega, la respuesta a Contraloría que dio finalmente el Alcalde estos días pasados, D. Cristián Lara les hará entrega, el 1º documento en el Oficio N° 28 fechado el 27 de diciembre del 2010, en donde se le comunica a D. Erasmo Muñoz la decisión de no llamar a concurso publico con antecedentes el cargo, el 2º es una carta que manda D. Erasmo Muñoz al Alcalde, en virtud del contenido de este oficio N° 28 y eso lo hace adjuntando parte de un articulo de la Ley, no queda muy claro cual Ley, si es el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 u otra, pero allí él dice que solicita de forma encarecida cambiar la decisión de poner término a la relación laboral, luego hay un Oficio Ordinario N° 38 del 8 de febrero del 2011, de Iván Ramírez al Alcalde en donde le señala una serie de antecedentes o fundamentos que le pueden ayudar a redactar la respuesta a D. Erasmo Muñoz a esa presentación que él hace con fecha 19 de enero, finalmente el Oficio Ordinario N° 7 del 28 de febrero del 2011, el Alcalde dando la respuesta a D. Erasmo Muñoz, esos son los 4 documentos que yo hago entrega en este momento

CONCEJAL CABEZAS: Presidente, el Estatuto Docente dice claramente: *que el remplazo del director titular no podrá prolongarse más allá del término del año escolar, desde que el cargo se encuentre vacante al cual obligatoriamente deberá llamarse a concurso*, si estamos hablando que la fusión va a ser en 2 años ahí estamos de nuevo burlando la Ley

IVAN RAMIREZ: Si Uds. ven la modificación se hacen 3 cosas, 1º se decide no llamar a concurso el cargo, 2º se declara vacante este cargo, 3º se suprimen las horas de la dotación docente

CONCEJAL CABEZAS: Estamos claros, pero eso no tiene nada que ver con la Ley, esa es una decisión suya no de la Ley

IVAN RAMIREZ: Lo que pasa, es que la Ley no obliga al municipio tener un cargo de director

CONCEJAL SOLAR: A mí me preocupa más allá que te obligue o no, pero es el colegio más grande que siempre ha tenido director, pero si tú borras el cargo no vamos a tener nunca más director

IVAN RAMIREZ: Se puede crear el cargo otra vez

CONCEJAL SOLAR: Cual es el gusto de arriesgar tanto, supongamos que no logremos la fusión del colegio, a eso me refiero

IVAN RAMIREZ: Todo esta iniciado, para que los 2 establecimientos se fusionen, por lo tanto se va a requerir un solo director

CONCEJAL CABEZAS: Si, pero de aquí a que la SUBDERE nos de los M\$400.000.-

CONCEJAL ROA: En ese caso, en la modificación del Padem no debería haberle puesto que no se llama a concurso, sino que debería indicar que se suprime el cargo de director, porque Ud. lo dice clarito: *la Ley no obliga a tener director*, la Ley a lo que si obliga es a no tener en forma vacante el cargo cuando esta creado, nosotros tenemos un establecimiento donde el cargo esta creado solamente decidimos no llamar a concurso y se va a dejar vacante con subrogante, en este caso, por 1 año pero la Ley lo dice no puede estar por más de 1 año, por eso la modificación del Padem tiene que suprimir el cargo, no la decisión de no llamar a concurso a 2 años, sino que se suprime el cargo de director

IVAN RAMIREZ: Es que estratégicamente, no se toma esa opción porque eso debería estar planteado en el Padem del año 2012, el año escolar termina el 31 de diciembre del 2011, y a esa fecha en el mes de septiembre va a estar presentado el Padem del año 2012, en donde perfectamente ese cargo se puede suprimir de la dotación, y no habría ninguna incompatibilidad

CONCEJAL VALLEJOS: Porque no dejamos los 2 puestos del liceo y el colegio con subrogancia, porque imagínese Ud. Presidente que el año pasado el liceo tenía 80 y tantos alumnos, este año tiene 60 y nosotros ese puesto lo vamos a llamar a concurso

CONCEJAL CABEZAS: En vez de la escuela más grande (sin grabadora)

CONCEJAL ROA: Incluso en ese escenario, de lo que estoy diciendo D. Iván que se va a eliminar el cargo, igual en la modificación no debería decir 2 años, porque estamos pasando por encima de la Ley, porque la Ley lo dice: *el cargo no deberá estar vacante más allá del termino del año escolar*, por lo tanto el Padem no debería decir que el cargo va a estar o que no se va a llamar a concurso en un plazo mayor a 2 años, porque estaría suponiendo que pudiera el cargo estar vacante más de 1 año

IVAN RAMIREZ: No se está diciendo eso

CONCEJAL ROA: Dice: *no llamar a concurso público por un plazo no mayor a 2 años*

IVAN RAMIREZ: No, *por cuanto en un plazo no mayor a 2 años se estará requiriendo de un solo director que se haga responsable*, no es lo mismo que Ud. esta argumentando, lo que Ud. esta redactando le cambia todo el sentido

CONCEJAL SANHUEZA: Sr. Presidente, yo quiero leer el punto N° 3 de la misiva que envía D. Erasmo, *en razón de lo anterior el suscrito a determinado no llamar a concurso público de antecedentes el cargo de director de la escuela G1093, este ocupa actualmente, por cuanto en un plazo no mayor de 2 años se estará requiriendo los servicios de un solo director que se haga responsable de la administración de este nuevo establecimiento educacional, que contara con servicio educacional en todos los niveles, para cuyo fin tendremos que redefinir el perfil*, entonces ¿Por qué se llama a concurso el cargo de director del liceo y no el del colegio?, cuando Ud. mismo esta afirmando que se tiene que redefinir el perfil del director, quiero leer el punto A, con fecha 29 de diciembre del 2010, donde hay un documento firmado por su persona, en la cual termina la situación laboral como director por 5 años y como profesional de la educación que pertenece a la dotación docente, derecho ganado al realizar el concurso, y al participar en el concurso habérselo ganado, por lo tanto él pasa automáticamente a pertenecer a la dotación docente

IVAN RAMIREZ: ¿Eso es lo que argumenta él?

CONCEJAL SANHUEZA: Si, eso esta físico en el concurso

SANDRO FIGUEROA: Pero su concurso dura 5 años

CONCEJAL ROA: Pero, si lo anterior dada la dotación docente no fuese posible, tendrá derecho a.....establecido en artículo 3° de esta Ley, o sea él por haber ganado el concurso y si no se llama a concurso puede quedar dentro de la dotación, no esta considerado, ahora si hubiera disponibilidad claro, pero no es el tema, en realidad ahí lo redacta mal, porque con fecha 27 de diciembre no se le puso término a la relación laboral, se le comunico que se le iba a poner término a partir del 2011, eso el director no lo redacta bien, pero obviamente a él se le puede comunicar si hay una relación laboral la irregularidad no va por ese lado, y la Ley da la solución para ese caso, y se aplico una de las hipótesis que figura en la norma que es la última, como no hay disponibilidad tampoco él automáticamente...

CONCEJAL VALLEJOS: Como que no hay disponibilidad, si tiene profesores a contrata, y si hay profesores a contrata hay

CONCEJAL CABEZAS: Ahí pasa por una decisión política, si yo creo que él con estos papeles nos va a ganar en la Contraloría

CONCEJAL ROA: Pero el tema esta, en que hay varias cosas que ameritan contradicciones, como lo señalan los colegas, si no se llama a concurso público porque hay que redefinir el perfil, ¿Por qué entonces llamamos a concurso el cargo de director del liceo?

CONCEJAL CABEZAS: Eso va a ser un tremendo argumento para él

CONCEJAL ROA: Eso significa que tenemos claro el perfil, o se le va a poner término a su contrato con anterioridad al concurso, cuando vence el plazo o se la van a dar los 5 años a la directora y va a ser la directora del liceo y.....

IVAN RAMIREZ: Esa es una de las alternativas, y eso no esta zanjado todavía a estas alturas

CONCEJAL CABEZAS: Lo que pasa, es que la Contraloría nos va a decir que fue una decisión unilateral, él va a esgrimir que lo queremos perjudicar, porque estamos llenando en un lado y no en el otro, 2º punto nosotros no tenemos ningún respaldo donde diga que la....., va desde el Ministerio por lo tanto nosotros estamos sosteniendo un tema desde la administración, que era lo que yo decía, pídanle a esta gente que vino que nos diga: *Sres. saben que la fusión va bien, se acoge la solicitud...*, pero no tenemos ningún argumento, solo son las palabras nuestras, más encima él va a decir que esta modificación al Padem se hizo después de haber sido despedido, va a ser unilateral

CONCEJAL SOLAR: Separemos el tema del concurso, aquí D. Erasmo no esta reclamando que se le restituya el cargo de director, porque ese cargo expiro, él estuvo 5 años ¿Qué nos pasa entonces con D. Erasmo?, nos pasa que D. Erasmo pudiera llegar al colegio a trabajar como profesor, distinto es que nosotros hallamos cometido un anomalía, al no llamar a concurso y hacer énfasis que es por más de un año, es una cuestión distinta

CONCEJAL SANHUEZA: Pero quien dice que no lo pueden colocar en Quilaco y no lo pueden colocar en Loncopangue ó Campamento

CONCEJAL SOLAR: Si estamos de acuerdo, lo que estoy diciendo que es no tenemos que retrotraernos a que es el cargo de director el que esta en juego, no porque ya como director él ya no es director, cuando más puede estar en la planta, puede que quede en la planta del colegio de Quilaco, puede quedar trabajando, eso es lo que puede pasar, pero no haber llamado a concurso el cargo de director no lo esta reclamando D. Erasmo, alguien puede reclamar, decir: *estos Sres. no llamaron a concurso...*, yo igual comparto con Uds. que el liceo nuestro va a morir, el último empuje es haber si aquí en Quilaco repunta, pero si lo empezamos a sujetar que D. Erasmo quiere ser director, D. Erasmo no quiere ser director porque ya no puede ser director, D. Erasmo quiere seguir trabajando en el colegio como profesor, eso es lo que él quiere

CONCEJAL ROA: La decisión, era si hubiéramos modificado el Padem en diciembre, la decisión que se tomo no tendría ningún inconveniente

CONCEJAL SOLAR: Tú en diciembre no puedes modificar el Padem

CONCEJAL CABEZAS: Tienes que modificar en enero como mínimo

CRISTIAN LARA: Acá habría que separar, lo que es lo general y lo que se está viendo que es la aprobación del Padem, lo que habría que analizar son los fundamentos de fondo que justifican la conveniencia o no de modificar el Padem, y ese es un punto general que atañe al interés público de la comuna, ahora específicamente en el sector educación, maximizar nuestros recursos, hacer.....de todo lo que es la administración en materia de educación, y hay otro punto particular que es la situación específica de un funcionario en su momento de la incorporación municipal, yo creo que ese no debería ser el punto que se tomara a discusión, la decisión que se tome con él o la resolución que se vea con él va a ser ajustada en todo momento a la normativa, o sea a la Ley 19.070.- que la que a él lo rige, ahora respecto a la oportunidad de modificar el Padem a esta altura del año o en otra anterior o posterior, son cosas que tienen sus efectos jurídicos precisos, o sea lo que tendríamos que centrarnos acá específicamente el Padem, si se ajusta modificarlo, sino se ajusta modificarlo y en base a eso como Concejo tomar una decisión, ahora si Uds. ven como fundamentos técnicos que el Padem no debiera ser modificado, es su decisión, por contrapartida el caso particular de D. Erasmo Muñoz, va a ser algo que se va a proceder en todo momento conforme a las normas y respetando su derecho, y como lo ha dicho D. Iván Ramírez antes, es una situación que todavía no ha decantado, o sea todavía no ha resuelto todo el proceso de vinculación o desvinculación con la municipalidad, cuando D. Erasmo Muñoz ganó el concurso, en el decreto de nombramiento, en las bases del concurso público al que él accedió en la misma normativa que la Ley 19.070.- modificada por la Ley 20.006.- ya se veía que estaba plasmado el hecho de que el cargo del director es un cargo que tiene duración temporal, entonces cuando él fue elegido en su momento, él sabía que duraba 5 años y que esos 5 años vencían el 28 de febrero cuando se cumplía el plazo, ahora la situación en que él queda o los derechos a los que él quiera acceder no se van a lesionar en ningún momento, al contrario se han tenido conversaciones con él y las soluciones indemnizatorias que se le han planteado y que es algo que igual queda a la suerte de él, desde mi punto de vista son para él excelentes, porque es una persona que por su continuidad como trabajador en el ámbito público municipal, tiene derecho al máximo de indemnizaciones que a él se le podrían dar, ahora de acuerdo a lo que a él se le informa en su momento respecto a la dotación docente que existe en Quilaco y a la que él puede acceder, él también va a tener la oportunidad de acceder a un cargo si es que existe esa posibilidad en la dotación docente y que tengo entendido que la hay, entonces no veo donde se vaya a lesionar, un punto muy importante y que resaltaba acá el Concejal, respecto a la época en que produce su efecto la modificación al Padem, y ese es un punto que nosotros debíamos ver y analizar luego de la procedencia o no de la modificación de cualquier efecto, es para el otro año o sea el otro año en el año calendario anterior, tiene que estar lista ya la modificación, ahora la situación con el profesor en lo particular que ya se ha mezclado un poco este tema y por lo mismo tengo que nombrarlo, es una situación que se resolvería temporalmente con él, de acuerdo a los criterios que en su momento se vean, pero en ningún caso lesionándolo

CONCEJAL ROA: Has dicho muchas cosas acertadas Cristian, en 1º lugar es una decisión técnica, la aprobación o no del Padem queda sujeta a consideraciones técnicas abstrayéndonos del caso puntual del docente, y ahí estaría argumentando a favor del rechazo, porque D. Iván acaba de dar la respuesta, D. Iván la dio desde el punto de vista técnico hay situaciones que no están claras todavía y no se han resuelto, por lo tanto estaríamos aprobando la modificación que a mí en lo personal no me satisface desde el punto de vista de la política educacional, de la visión que tenemos respecto a

los establecimientos, si estuviera ya definido por ejemplo, el perfil, la redefinición técnica de lo que queremos, debería estar contemplada en el Padem, entonces no debemos llamar a concurso el liceo, ahora que vamos hacer con la directora del liceo, D. Iván dice que es una decisión que todavía no esta resuelta, por lo tanto técnicamente la modificación al Padem tampoco esta fundada porque en definitiva no entrega un criterio uniforme que estamos en un camino de que esperar al respecto, en cuanto a la factibilidad de modificar el Padem como se señalaba, a como lo dijo un colega que había que modificarlo en enero, yo pienso lo contrario, se aprobó en septiembre y quedo sujeto a la supervisión y a la inspección que hace la Dirección Provincial, una vez que llega con las observaciones y si no tiene ninguna observación perfectamente se puede modificar en el momento, incluso se puede modificar en cualquier momentos desde que fue presentado, porque precisamente el objeto que tienen las observaciones que pueda hacer la Dirección Provincial es introducir las correcciones que ellos las estiman, por lo tanto es eso, o sea puede incluso quedar sujeto..., se presenta la Dirección Provincial no formula observaciones, nosotros en el transcurso tenemos un cambio en la decisión que estamos tomando dentro de la política educacional de la administración de la educación e introducirle nosotros las modificaciones y nuevamente presentarlas a la Dirección Provincial las observaciones, por eso a mí no me satisfacen en definitiva, técnicamente los asesores lo han dicho, a mí no me satisface la modificación del Padem, tiene muchos cuestionamientos y muchas cuestiones que no están claras, me parece contradictorio tal como lo señala, sin tener un perfil que se haya por otro lado mantenido uno, porque aquí lo correcto era no llamar a ninguno de los 2 haber modificado el Padem dentro del plazo legal que correspondía antes de producirse esta situación de irregularidad o que tengamos que ahora estar zanjando el tema, porque los establecimientos están ahora establecidos y podríamos haberlo resuelto antes

IVAN RAMIREZ: Yo, quisiera volver un poco a simplificar la discusión, porque yo veo que cada vez que se esgrimen argumentos se va haciendo cada vez más complejo, la intervención de D. Cristian Lara yo creo que apuntaba a eso, es decir a tratar de definir en el fondo que es lo que se esta discutiendo en esta sesión, la norma general de la Ley establece que los cargos de director son concursables cada 5 años y eso es lo que hay que hacer, el criterio administrativo que se asumió en Quilaco, en relación a las sugerencias que se dieron en su momento fue no llamar a concurso uno de los cargos, teniendo la obligación de hacerlo por Ley de ambos, entonces se tomo el buen criterio no llamar a concurso uno de ellos

CONCEJAL CABEZAS: Es que ese es su criterio

IVAN RAMIREZ: Son criterios administrativos

CONCEJAL VALLEJOS: ¿A Uds. les pidieron que tuvieran que dejar el cargo de director del liceo?

IVAN RAMIREZ: No

CONCEJAL VALLEJOS: Es que dice uno de los 2 cargos ¿Por qué tuvieron que preferir el del liceo?

IVAN RAMIREZ: Lo he explicado 3 veces, 1º porque se determino que de los 2 niveles era conveniente que quedara el que estaba a cargo de la enseñanza media, porque este nuevo establecimiento fusionado va a tener todos los niveles de enseñanza, y al quedar

uno básico no iba a tener las mismas competencias para asumir un liderazgo en todo el nivel de la enseñanza media, ese criterio fue el que se fijo

CONCEJAL ROA: O sea esta definido el perfil

IVAN RAMIREZ: No, a lo que quiero apuntar cuando Ud. dice: *hay cosas que no están resueltas*, tenemos estudios, el estudio que hizo la empresa y que señala en sus partes la justificación de porque fusionar, señala allí que tiene que trabajarse en un proyecto pedagógico, ese proyecto pedagógico esta en pleno desarrollo, por lo tanto nosotros todavía ni siquiera tenemos definido hoy día el perfil del estudiante que nosotros vamos a formar, desde que entra al pre kinder y sale de 4º medio, lo estamos trabajando, malamente yo podría entonces ahora en estos momentos decirles a Uds.: *Sres. esta construido el perfil*, si todavía no tengo lo otro, ese es el tema, entonces yo por favor los invito a no salirse del tema, si el tema es discutir si efectivamente corresponde o no corresponde sancionar la modificación al Padem, por cuanto se ha tomado la decisión de no llamar a concurso para no tener 2 directores durante los próximos 5 años, y solamente quedarse con 1 ¿Por qué el de la media?, fue un criterio de carácter administrativo, con algunos aspectos técnicos, luego en el peor de los escenarios lo que podría ocurrir, es que nosotros fusionemos mucho más rápido de lo que habíamos estimado inicialmente y que por lo tanto durante los siguientes 3 ó 4 años como tenemos una directora por concurso o un director, él que gane el concurso, liderar este proceso de este nuevo establecimiento educacional y no tener 2 al mismo tiempo (sin grabadora)

CONCEJAL SOLAR: Aparte de si se llama o no a concurso, hay que ver si se va a incorporar a D. Heriberto Cofre en la dotación ¿Qué más?

IVAN RAMIREZ: Cambiar 2011 por 2010

CONCEJAL ROA: El aprobar el Padem, esta modificación al Padem no beneficia al Alcalde, lo perjudica, los argumentos ya se han dado, las razones se han dado, acá existen responsabilidades, existe una toma de decisiones equivocada, un mal asesoramiento de los funcionarios encargados de velar porque la administración sea conduzca por los parámetros que tiene que conducirse, yo no le estoy haciendo un favor Alcalde al aprobarlo, un favor momentáneo, un favor que claro zanjamos un tema y ya no queda en el aire y de aquí para adelante esta todo bien, el tema es de fondo, cuando tengamos la oportunidad el compromiso de nosotros es tener una critica porque este tema no para perjudicarlo a Ud., todo lo contrario es para poder realizar la gestión que realmente la gente confió en que pudiéramos hacer cargo Ud. de Alcaldía como nosotros sentados aquí en el Concejo

CONCEJAL SOLAR: Debemos votar lo que ya se ha dicho en 2 ó 3 oportunidades, cuando uno ahonda en los perjuicios que pudo o cuales fueron los hechos por los cuales se haya empezado a modificar el Padem en diciembre del año pasado y ese acto pudo haber entorpecido algunas cosas en adelante y haber quedado con algunas ilegalidades, porque en el fondo esta claro que D. Erasmo como concurrió a la Contraloría, sus derechos están absolutamente resguardados, aquí D. Erasmo si tiene la razón va a quedar con todo lo que la Ley le otorgue, si no la tiene "gloria a Dios" porque nosotros vamos a salir menos trasquilados, y debemos entonces central la discusión en si es pertinente a estar alturas del partido, llamar o no llamar a concurso el cargo de director, porque si nosotros rechazamos va a tener que llamar a concurso el cargo ¿Qué es lo bueno de eso y que es lo malo de eso?, si hoy día no llamamos a concurso

porque el Concejo si aprueba no vamos a llamar a concurso, más allá de lo que puedan decir algunos papeles que tiene D. Iván acá ¿Qué pasa si llamamos a concurso el cargo ese consenso dura cuanto tiempo?

IVAN RAMIREZ: Si se llama a concurso y gana una persona distinta a D. Erasmo Muñoz, D. Erasmo Muñoz igual va a tener que estar dentro de la dotación docente si es que él hace establecer ese criterio, y nos vamos a quedar con un director por 5 años y además Erasmo Muñoz, en este momento nos estamos quedando con 1 solo director que podría hacerse cargo perfectamente del establecimiento fusionado, y por lo tanto este establecimiento por lo menos manejarse durante los 1º 3 años con esta misma persona que gane el concurso de la media, o bien redefiniendo el perfil y llamar a concurso indemnizándole los años que restan a esta persona y quedándose con el director nuevo

CONCEJAL CABEZAS: Esperemos la resolución de la Contraloría entonces

CONCEJAL ROA: ¿Por qué puede ser negativo ese escenario?, ¿Por qué no puede dejar dentro de las bases del nuevo director, como requisito el que precisamente tenga experiencia en alguna área que contribuya a definir el perfil del estudiante que tenemos?, porque no solamente es el perfil de media, por eso no tenemos claro la definición del director para trabajar, para partir del perfil del estudiante de educación media, también tenemos que ver el de la enseñanza básica y que tiene que ser absolutamente armónico, porque no puede ser un profesional que tenga la competencia, ahora tenemos las herramientas para hacerlo en el llamado a concurso, que tenga las competencias, que venga a contribuir en este proceso de fusión del establecimiento, porque además esta bien y pudiese incluso ser un aporte que llegue a la comuna, dependiendo del perfil que le demos nosotros a ese funcionario, pero además no tenemos porque estar pagando, así como se dice es un "cacho" más tener un director en el liceo y nos vamos a quedar con otro director en el establecimiento, ese "cacho" hay que asumir las malas decisiones que se tomen, yo no puedo avalar una mala decisión....., porque si se hubiera discutido antes, si se hubiera tratado antes, si se hubieran hecho los procedimientos como corresponden estaríamos en otro escenario, yo no sigo avalando....., como lo dije cuando se presento la modificación en el PMG en educación el año pasado en diciembre, yo no puedo avalar la equivocada toma de decisiones que hace él jefe de Depto. y algunos funcionarios del municipio, yo no lo puedo avalar si ni siquiera fueron parte de una cuestión clara, no esta definido nada, o sea si me dan la misma respuesta

CONCEJAL SOLAR: En el caso que se rechace el Padem, se llama a concurso el cargo, ese hecho que es lo que restablece de esta mala administración que tú dices, de este administrar en forma errática, eso no lo soluciona porque es más bien una cosa innata de la administración y no tiene que ver con el director, porque si Iván Ramírez tiene el problema que no ha buscado el perfil, no es un problema de si llamamos o no llamamos a concurso el cargo, es como respondamos en hacer la educación hoy día porque ese es el gran problema

CONCEJAL ROA: La aprobación del Padem no te da las bases para decir resolvemos, porque va a quedar todo como si no hubiera pasado nada

CONCEJAL SOLAR: Supongamos que rechazamos el Padem, el Alcalde va a estar obligado a llamar a concurso el cargo, ese solo hecho de llamar a concurso y tener un director en el colegio no va a mejorar nada, lo que esta mal logrado aquí

administrativamente y las políticas que uno puede implementar para mejorar la educación...

CONCEJAL ROA: Pero si aprendemos una lección, porque el rechazo del Padem es un escenario que ellos no tenían considerado, un escenario que ahora en este momento tampoco les acomoda, si queremos refundar, refundemos, nosotros si tenemos herramientas para poder hacer un aporte, entregar algo utilicémosla

CONCEJAL VALLEJOS: Nosotros, antes de aprobar el Padem pedimos una conversación, y nunca se dio, entonces en el último minuto se aprobó por decreto porque perdieron, entonces ahora yo creo que pasaría exactamente lo mismo...

CONCEJAL SOLAR: Yo creo, que el peor escenario es llamar a concurso el cargo ahora

CONCEJAL CABEZAS: Yo, quiero esperar la Contraloría por lo menos

CRISTIAN LARA: Mi parecer respecto a la decisión que se deba tomar acá, nosotros debemos ser ejecutivos y propositivos como Concejo, yo creo que acá lo que se debería analizar es el tema de fondo, es conveniente o no es conveniente fusionar, si es que es conveniente fusionar efectivamente eso implica una modificación de la dotación docente, entonces analizar eso y ver desde el punto de vista técnico si es o no es conveniente fusionar, analizar los puntos y ver como se resuelve el problema al final, ahora cualquier efecto de esta modificación no va a ser algo que incida en el caso de D. Erasmo

CONCEJAL CABEZAS: Abogado, Ud. es abogado nuestro desde el 1 de enero del año 2011, esta situación se viene a resolver a fines de febrero, una cuestión que legalmente todos sabíamos aquí tenía que pasar por el Concejo, que el 1º en hablar del tema fue Edgardo, entonces Ud. como abogado, defensor de la Ley es quien tiene que hacernos cumplir la Ley a nosotros, al Alcalde y al Concejo eso dice la Ley de Municipalidades, que Ud. asesora al Alcalde y al Concejo, entonces en definitiva lo que yo le quiero decir, es que aquí nosotros no estamos burlando la Ley que dice que las decisiones antes de tomarlas pasan por el Concejo, es lo único que yo le puedo decir, yo quiero dejar zanjado el tema como lo habíamos hablado la otra vez, yo entiendo que Ud. quiere dejar solucionado un problema porque a la larga nos representa a todos, tanto al Alcalde como a nosotros

CONCEJAL SOLAR: No, si tampoco es esa mirada, en el fondo es el efecto que tenga el tener o no tener director

CONCEJAL ROA: Si el problema es, porque nosotros tenemos que avalar una mala gestión, ese es el punto, yo no estoy de acuerdo con los pasos que se están dando para lograr obtener un resultado, que es el que todos nosotros queremos, ese es el tema (sin grabadora)

IVAN RAMIREZ: Aquí se hizo un trabajo anterior a agosto del año 2010, planificando lo que iba a ser el Padem 2011, si Uds. revisan el documento van a ver que hay todo un cronograma, estimado técnicamente, de acuerdo a lo que yo evalúe en esa oportunidad respecto a lo que iban a ser los pasos de este proceso de fusión, después que el Padem estaba sancionado por Decreto Alcaldicio, viene esta otra modificación donde se sugiere no llamar a concurso, y analizado efectivamente nosotros vimos que vamos a hacer con un director por 3 ó 4 años, si es que la fusión va a ser más inmediata

CONCEJAL ROA: Eso ¿Cuándo lo vio, en que mes?

IVAN RAMIREZ: A fines del año pasado en diciembre

CONCEJAL ROA: Ahí, tenía que haber presentado la modificación del Padem

IVAN RAMIREZ: Bueno, como no se presento entonces y se analizo con jurisprudencia en mano, de que correspondía regularizar esta situación que no estaba correcta, entonces se le sometió a consideración del Concejo esta modificación, la 1ª vez se rechazo y los argumentos son los mismos, los argumentos son que en el fondo los Concejales sienten que no han tenido participación en estos temas que son profundos y son de fondos y eso los lleva a rechazar

CONCEJAL ROA: No fue porque no teníamos participación, simplemente porque toma una medida la administración que en 1º lugar tenía que haberla consultado con el Concejo

SR. ALCALDE: Bien, como no hay consenso se retira Modificación al Padem año 2011

Se cierra la sesión siendo las 14,40 hrs.

ACUERDOS DE CONCEJO

- N° Se aprueba asistencia del Concejal Sanhueza a reunión de SERCOTEC, en Los Ángeles el día miércoles 16 de marzo
- N° Se aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 1/2011

PABLO CABEZAS LASTRA
CONCEJAL

FREDY BARRUETO VIVEROS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE

EDGARDO SOLAR JARA
CONCEJAL

GABRIEL ROA RETAMAL
CONCEJAL

JAIME SANHUEZA PARRA
CONCEJAL

JORGE VALLEJOS CORDOVA
CONCEJAL

EDISON RUIZ AMIGO
CONCEJAL

CLAUDIO MELO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE